

# EVALUACIÓN

# 2019

**Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el Municipio de Colón, Querétaro.**

## INDICE

<b>1</b>	<b>Resumen ejecutivo.</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Introducción.</b>	<b>10</b>
<b>3</b>	<b>Marco normativo del FORTAMUN-DF.</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Colón, Querétaro.</b>	<b>172</b>
<b>5</b>	<b>Objetivos.</b>	<b>24</b>
	<b>5.1. Objetivo general.</b>	<b>24</b>
	<b>5.2. Objetivos específicos.</b>	<b>24</b>
<b>6</b>	<b>Plan de Trabajo Evaluadora externa – Municipio de Colón.</b>	<b>25</b>
	<b>6.1. Secretaría de Finanzas y Obras Públicas del Gobierno Municipal de Colón Querétaro.</b>	<b>25</b>
	<b>6.2. De la Evaluadora Externa</b>	<b>26</b>
	<b>6.3. Entregables.</b>	<b>26</b>
	<b>6.4. Cronograma propuesto de Ejecución.</b>	<b>27</b>
<b>7</b>	<b>Metodología de la Evaluación.</b>	<b>28</b>
	<b>7.1. Cédula de evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF.</b>	<b>29</b>
<b>8</b>	<b>Hallazgos y Recomendaciones de la Evaluación Final.</b>	<b>35</b>
	<b>8.1. Tema 1. Características del Fondo.</b>	<b>35</b>
	<b>8.2. Tema 2. Operación del Fondo.</b>	<b>74</b>

## INDICE

8.3. Tema 3. Evolución de la cobertura.	101
8.4. Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos.	111
8.5. Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	144
9 Resultados del Desempeño del Fondo.	147
10 Matriz FODA.	153
11 Conclusiones Generales.	158
12 Recomendaciones.	160
13 Glosario.	161
14 Fuentes de Información.	162
15 Datos del Proveedor.	165
16 Anexo. Formato para difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).	166
17 Reconocimientos.	174

## 1. RESUMEN EJECUTIVO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al Ramo 33, y de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Municipio de Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del Desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad en relación con el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

La presente fue una “Evaluación externa específica del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2019, en el Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir

del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 rubros:

1. Características del FORTAMUN-DF.
2. Operación del FORTAMUN-DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los rubros mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN-DF”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 32 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019”.

Los principales hallazgos fueron:

### **Tema 1) Características del FORTAMUN-DF.**

- El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso y aplicó el recurso en el área de enfoque de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Identificó la alineación de los objetivos del FORTAMUN-DF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno vigentes.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN-DF.
- El destino del recurso del FORTAMUN-DF fue adecuado en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

- En el ejercicio 2019, se tuvo información de otro fondo complementario.
- En el portal de internet del Municipio de Colón no se encontró publicados los documentos normativos que se aplican para el manejo del FORTAMUN-DF.

## **Tema 2) Operación del FORTAMUN-DF.**

- El Municipio de Colón tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos.
- La Secretaría de Finanzas (SF), demostró con evidencias la eficiencia de cada etapa del proceso de ministración y operación del Fondo. No obstante, no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso que se realizó.
- La SF reportó el gasto y destino del FORTAMUN-DF, cumpliendo con la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La SF cuenta con un Manual de Organización de la Administración Pública, donde se describen las funciones de las áreas que participan en la operación del FORTAMUN-DF, el cual no está autorizado por la administración actual.
- La Secretaría de Finanzas (SF) como instancia ejecutora tiene evidencia del procedimiento que opera para la ministración y ejecución del FORTAMUN-DF, pero este proceso no está definido en un manual de procedimientos, lo que representaría una amenaza de continuidad ante la rotación del personal que lo opera.

## **3) Evolución de la cobertura.**

- Las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública como Unidades Ejecutoras del FORTAMUN-DF para el Ejercicio 2019, cuenta con los reportes del gasto y ejercicio del presupuesto que demuestran el apego en la aplicación de recursos al área de enfoque señalada por la LCF relativo al FORTAMUN-DF.

- No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF.

#### **Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.**

- El Municipio evaluó el desempeño de sus resultados en relación a las metas a través de un indicador que corresponde al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF de nivel Federal 2019 en lo cual tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2019.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN-DF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- El comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN-DF ha aumentado observándose en el 2019 un incremento del 13.69% en relación al año previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.000 lo que se calificó en un rango de esperado.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12%
- El costo promedio fue de \$629,32 por beneficiario respecto a seguridad pública. Lo que se calificó como aceptable.

### **Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora.**

- El Municipio de Colón no presentó evidencias de atención a las recomendaciones realizadas de las evaluaciones anteriores del fondo.
- El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FORTAMUN-DF.

Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF Municipal.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.
4. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN-DF.
5. Formalizar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Finanzas del Municipio respecto del FORTAMUN-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
6. Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FORTAMUN-DF.
7. Mantener ejerciendo la eficiencia de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas que le competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la Federación.



La calificación general obtenida en este proceso de evaluación fue de 8.5, con los resultados por tema: Características del FORTAMUN-DF 8.9; Operación del fondo 8.7; Evolución de la Cobertura 8.0, Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.6 y Aspectos Susceptibles de Mejora 6.0.

Con lo anterior se concluye que el Municipio de Colón cumplió con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal del FORTAMUN-DF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su gestión hacia resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas.

## 2. INTRODUCCIÓN.

El principal objetivo de la presente “Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón, Querétaro, ejercicio fiscal 2019”, fue “Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, con apego a la metodología de marco lógico, el presupuesto basado en resultados y la identificación de los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan a orientar la gestión para resultados y contribuir en el desarrollo social de la población del municipio.

La metodología de este trabajo consistió en un análisis de gabinete sobre cinco Rubros, temas o dimensiones siguientes: características del fondo, operación, evolución de la cobertura, resultado y ejercicio de los recursos y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sustentados en los lineamientos de la SHCP y CONEVAL mediante la aplicación de la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN-DF” con 32 preguntas que fueron analizadas en este documento y que dio como insumo la identificación de los hallazgos y recomendaciones para la mejora en la aplicación del fondo.

El documento contiene un resumen ejecutivo; las recomendaciones y hallazgos por pregunta y tema con las cuales se pudo encontrar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), conclusiones, las fuentes de información consultadas y una calificación emitida por cada pregunta y tema de esta evaluación al FORTAMUN-DF en Colón, que permite al área responsable del fondo realizar su programa de aspectos susceptibles de mejora.

### 3. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.

La Evaluación Específica del Desempeño está fundamentada en los siguientes documentos normativos:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 134.- “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

#### **Ley de Coordinación Fiscal.**

Artículo 49.- Fracción V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado



cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61 fracción II Presupuesto de egresos, inciso c.- “La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.**

### Capítulo VIII de La Evaluación del Desempeño

Artículo 25. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.
- III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de conformidad con las disposiciones aplicables.

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley.

Artículo 110. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Artículo 111. El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

### **Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.**

Artículo 62. Los sujetos de la Ley, deberán cumplir con las siguientes obligaciones con respecto de los fondos públicos federales que les sean transferidos y estará a su cargo: (Ref. P. O. No. 37, 9-V-18).

V. Informar, en los plazos, términos y sistemas que establezcan las disposiciones federales aplicables, sobre el ejercicio y destino de los fondos públicos federales que reciban, así como sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los fondos públicos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. (Ref. P.O. No. 37, 9-V-18).

## **Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro.**

Artículo 17. La fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública del Estado o los municipios, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos.

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según corresponda.

## **Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.**

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto:

I. Coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Querétaro con el de los municipios ubicados dentro de su territorio, respecto a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por participaciones federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal;



II. Establecer las bases para la organización y funcionamiento del sistema fiscal entre el Estado y sus municipios, así como las reglas de colaboración administrativa entre sus diversas autoridades fiscales; y

III. Constituir los organismos en materia de colaboración administrativa entre el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios.

#### 4. GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

El Municipio de Colón colinda al norte con el Municipio de el Marqués, el Estado de Guanajuato y el Municipio de Tolimán; al este con los Municipios de Tolimán, Ezequiel Montes y Tequisquiapan; al sur con los Municipios de Tequisquiapan, Pedro Escobedo y el Marqués; al oeste con el Municipio de el Marqués.

Colón es el octavo municipio con respecto al número de habitantes en el Estado de Querétaro, con una población de 62,667 habitantes y representa el 3.1% con relación a la población total. Cuenta con una superficie territorial de 812.53 Km<sup>2</sup>, representando el 6.9 % de la totalidad del Estado.

Es un Municipio eminentemente rural sus principales localidades son:

##### **División geo estadística municipal.**



Fuente: **INEGI**. Marco Geoestadístico, 2005.

### Principales localidades.

Nombre de la Localidad	Población	%
<i>Colón</i>	7,014	12.06
<i>Ajuchitlán</i>	5,483	9.43
<i>El Blanco</i>	3,126	5.37
<i>Esperanza</i>	2,537	4.36
<i>San Idefonso</i>	2,406	4.14
<b>Total:</b>	<b>20,566</b>	<b>35.36</b>

*Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.*

La población según datos de INEGI de la encuesta intercensal 2015 era de 62,667 habitantes que representa el 3.1% de la población del Estado de Querétaro. Conformado por el 49.7% de hombres y 50.3% por mujeres. La mediana de edad era de 23 años y la razón de dependencia del 60.9%. La tasa de crecimiento poblacional fue de 1.55%. La mayor parte de la población 71.4% de la población tiene educación básica y el 9.7% no tiene escolaridad, (INEGI. Panorama sociodemográfico de Querétaro, 2014), la proyección de la población 2019 para el municipio según CONAPO fue de 68,110 habitantes, 34,398 corresponden a hombres y 33,712 a mujeres.

Su economía se sustenta en actividades agropecuarias y ganaderas fundamentalmente se cultiva maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo, coco, mango, sandía, pera, lechuguilla y variadas hortalizas. En sistema de terrazas se han hecho plantaciones de nopal, maguey, orégano y damiana. El área destinada a la agricultura es de casi 20000



hectáreas, un 98% del total estatal. La ganadería es una importante actividad. Quince establos de ganado lechero producen altos ingresos.

En 2010, el Municipio contaba con 46 escuelas preescolares, 56 escuelas primarias y 23 escuelas secundarias (SEP-INEGI Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica e Espacial 2013 Atlas Educativo). El 86.7% de la población tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada (INEGI. Panorama sociodemográfico de Querétaro, 2015. 2016). El Municipio contaba con un total de 14,485 viviendas particulares habitadas con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.3 en el Municipio, el 37.0% de las viviendas cuentan con servicios de agua entubada, 86.8% con drenaje, 88.7% con servicio sanitario y 98.8% con electricidad (INEGI. Panorama sociodemográfico de Querétaro, 2015. 2016).

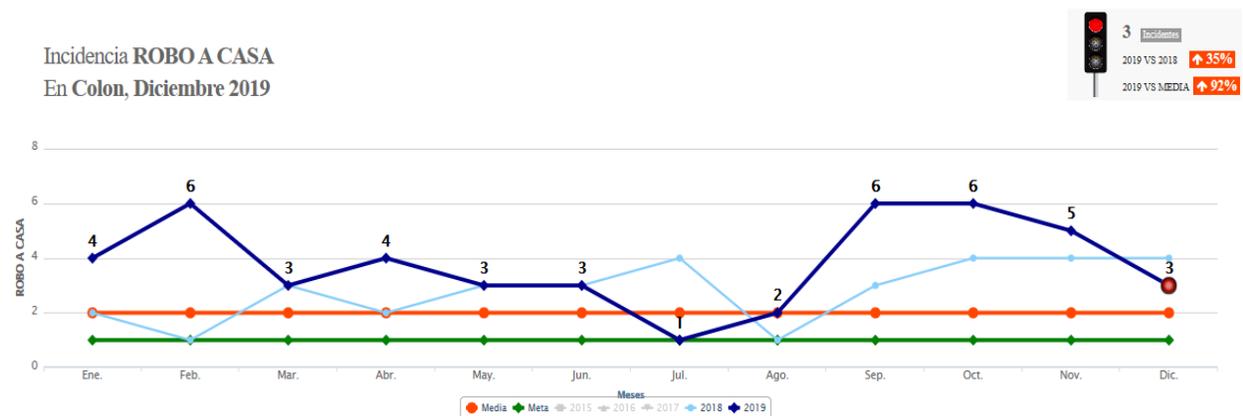
Los Indicadores seleccionados de pobreza 2010 establecen que en el Municipio de Colón alrededor del **55.6% de su población vive en pobreza, el 11.4% en pobreza extrema y el 44.2% con pobreza moderada** con promedios de carencias de 3.8 a 2.0 servicios, (INEGI, Anuario estadístico y geográfico de Querétaro 2014).

## Incidencia delictiva Municipio de Colón, últimos 4 años.

### Robo a Casa.

Mes	2016	2017	2018	2019
Enero	2	3	2	4
Febrero	1	0	1	6
Marzo	0	3	3	3
Abril	0	2	2	4
Mayo	3	0	3	3
Junio	3	2	3	3
Julio	6	0	4	1
Agosto	0	0	1	2
Septiembre	2	2	3	6
Octubre	2	5	4	6
Noviembre	2	1	4	5
Diciembre	1	2	4	3
Total	22	20	34	46

Fuente: Elaboración Evaluadora Externa con datos del semáforo delictivo del Estado de Querétaro.  
<http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Ultimos5Anios>.

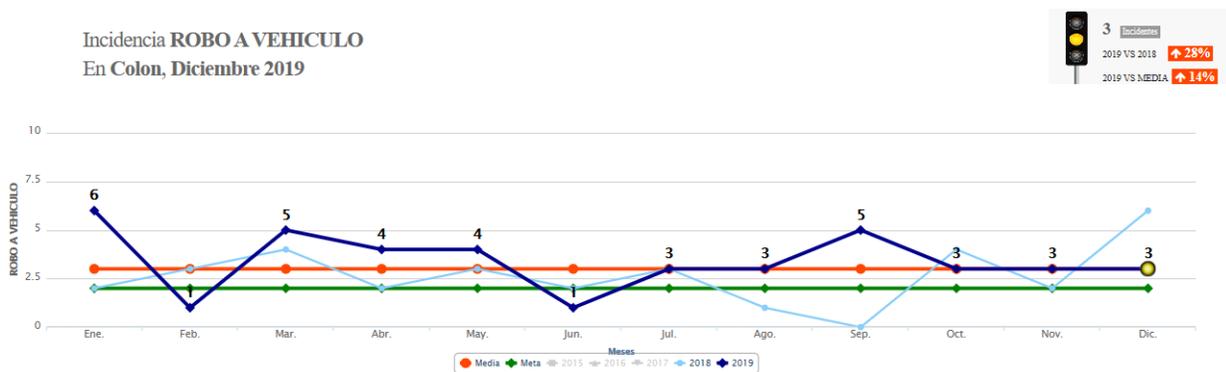


Fuente: Semáforo Delictivo del Estado de Querétaro. <http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

### Robo a Vehículo.

Mes	2016	2017	2018	2019
Enero	4	2	2	6
Febrero	3	1	3	1
Marzo	8	6	4	5
Abril	4	3	2	4
Mayo	2	6	3	4
Junio	3	4	2	1
Julio	3	1	3	3
Agosto	2	1	1	3
Septiembre	4	0	0	5
Octubre	9	5	4	3
Noviembre	4	2	2	3
Diciembre	4	2	6	3
Total	50	33	32	41

Fuente: Elaboración Evaluadora Externa con datos del semáforo delictivo del Estado de Querétaro. <http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Ultimos5Anios>.

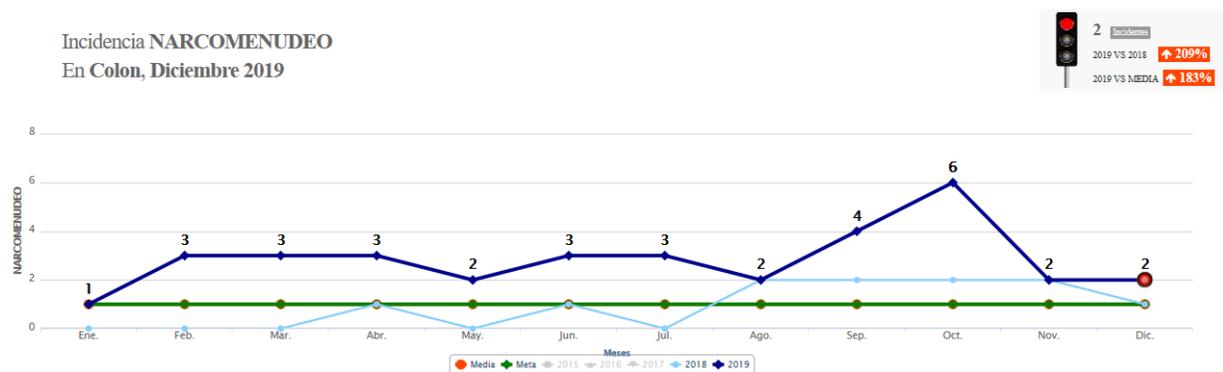


Fuente: Semáforo Delictivo del Estado de Querétaro. <http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

### Narco Menudeo.

Mes	2016	2017	2018	2019
Enero	3	0	0	1
Febrero	2	1	0	3
Marzo	2	0	0	3
Abril	3	0	1	3
Mayo	2	0	0	2
Junio	4	1	1	3
Julio	2	2	0	3
Agosto	1	0	2	2
Septiembre	0	0	2	4
Octubre	1	0	2	6
Noviembre	0	0	2	2
Diciembre	1	1	1	2
Total	21	5	11	34

Fuente: Elaboración Evaluadora Externa con datos del semáforo delictivo del Estado de Querétaro. <http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Ultimos5Anios>.

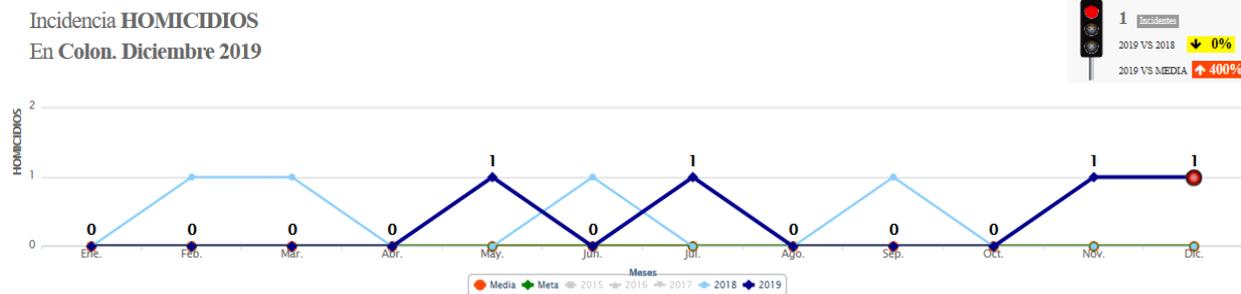


Fuente: Semáforo Delictivo del Estado de Querétaro. <http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

### Homicidio.

Mes	2016	2017	2018	2019
Enero	0	1	0	0
Febrero	0	0	1	0
Marzo	0	0	1	0
Abril	0	1	0	0
Mayo	0	0	0	1
Junio	0	0	1	0
Julio	0	0	0	1
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	2	0	1	0
Octubre	0	1	0	0
Noviembre	0	1	0	1
Diciembre	0	1	0	1
Total	2	5	4	4

Fuente: Elaboración Evaluadora Externa con datos del semáforo delictivo del Estado de Querétaro. <http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Ultimos5Anios>.



Fuente: Semáforo Delictivo del Estado de Querétaro. <http://queretaro.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia#>

## 5. OBJETIVOS.

### 5.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2019, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, con apego a la metodología de marco lógico, el presupuesto basado en resultados y la identificación de los aspectos susceptibles de mejora que contribuya a la orientación en gestión para resultados y mejorar el fortalecimiento del municipio para beneficio de su población.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FORTAMUN-DF y sus recursos.
2. Describir la estructura y procesos para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.
3. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
4. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FORTAMUN-DF.
5. Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, respecto al desempeño y los resultados logrados.
6. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.



## 6. PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

El Municipio de Colón estableció la coordinación para la evaluación externa del FORTAMUN-DF a través de la Secretaría de Finanzas y Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Gobierno de Colón, Querétaro, de conformidad con los Términos de Referencia.

### 6.1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE COLÓN QUERÉTARO.

Se cumplieron las siguientes actividades:

- Suministrar a la Evaluadora Externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, así como las bases de datos correspondientes.
- Verificar que el reporte preliminar de la evaluación el Fondo se haya realizado con apego a estos Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Evaluadora externa.
- Verificar el informe final y los Anexos del mismo, y entregar oportunamente a la Evaluadora Externa los comentarios de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe.

## 6.2. DE LA EVALUADORA EXTERNA:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
- Atender los comentarios de mejora derivados tanto de la revisión preliminar como de la final, e incorporarlos al reporte editado.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

## 6.3. ENTREGABLES.

- Documento de pre evaluación\*.
- Documento extenso de evaluación final\*.
- Resumen ejecutivo\*.
- Formato CONAC de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones\*.

\* Impreso y digital.

## 6.4. CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN.

No	Actividades a realizar	semanas																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
1	Plan anual de evaluación.	█																				
2	Reunión de apertura.	█	█																			
3	Análisis de preevaluación diagnóstica.		█	█	█																	
4	Reporte preevaluación diagnóstica.			█	█	█																
5	Conformación de carpetas de evidencia por parte del personal responsable del programa para entrega a la Evaluadora.			█	█	█	█	█	█													
6	Análisis de gabinete.					█	█	█	█	█	█	█	█									
7	Etapa de réplica y aporte de documentación adicional.												█	█								
8	Análisis de evidencias presentadas.														█	█	█					
9	Presentación ejecutiva de resultados.																	█	█			
10	Documento final extenso, resumen ejecutivo de resultados, aspectos susceptibles de mejora, carpeta final de evidencia y formato CONAC.																		█	█	█	█

## 7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

En la presente evaluación la metodología se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio de Colón, que a su vez se basaron en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Se consideró en la metodología la valoración de los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos, para indicar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores desempeño y con base en la información entregada por la Secretaría de Finanzas y Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Incluyo una revisión exhaustiva de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019” que contiene la compilación de documentos administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información proporcionada como evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 rubros, temas o dimensiones:

1. Características del FORTAMUN-DF.
2. Operación del FORTAMUN-DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas:

- 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.



## **Documento de recolección de la Información.**

“Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN-DF” (con lineamientos de CONEVAL), 32 preguntas distribuidas en cinco categorías.

**Integración documental de la Secretaría de Finanzas y Seguridad Pública y Tránsito Municipal:** “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019”.

### **7.1. CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.**

**Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2019, en el Municipio de Colón, Querétaro.**

#### **Tema 1. Características del FORTAMUN-DF.**

##### **Preguntas.**

1. Describir los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024?
3. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021?
4. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021?
5. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF?

6. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN-DF es el adecuado para atender el problema?
7. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF?
8. ¿Con cuáles programas o fondos federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

## **Tema 2. Operación del FORTAMUN-DF.**

9. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón?
10. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
11. ¿Se cuenta con un sistema de información global que permita conocer la evolución en la ejecución de obras/acciones y la asignación de recursos al FORTAMUN-DF?
12. ¿Cuentan con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN-DF?
13. ¿Cuentan con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del fondo y alcanzar el logro del propósito u objetivo del mismo?
14. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FORTAMUN-DF y se entregan a los beneficiarios o área focalizada?
15. ¿Cuáles Procesos de Gestión realiza para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF a los beneficiarios?
16. ¿El Ente Público responsable cuenta con procedimientos institucionales, sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF?

17. ¿El área que lleva a cabo el control de los recursos del FORTAMUN-DF, realizó los registros pertinentes en la página oficial (PASH) del Municipio??

### **Tema 3. Evolución de la Cobertura.**

18. ¿El FORTAMUN-DF cuenta con una definición de población (es) potencial, objetivo y atendida?
19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN-DF?
20. ¿El área ejecutora del presupuesto del FORTAMUN-DF tiene evidencia documental que compruebe que los bienes y servicios realizados fueron recibidos por la población del área de enfoque?

### **Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.**

21. ¿Qué tipo de obras y/o acciones fueron financiadas con el presupuesto del FORTAMUN-DF?
22. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los obras y acciones realizadas incluyen la información que solicita la Secretaria de Hacienda??
23. ¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución del presupuesto del FORTAMUN-DF, de acuerdo con el cumplimiento de las metas?
24. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FORTAMUN-DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?
25. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN-DF?
26. ¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del FORTAMUN-DF fue devengado y pagado?
27. ¿Qué porcentaje de recursos del FORTAMUN-DF fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

28. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
29. ¿Se cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?
30. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF?

#### **Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora.**

31. En relación con las evaluaciones específicas del desempeño de ejercicios fiscales anteriores realizadas al FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón, ¿Se hicieron recomendaciones conducentes a contribuir en los Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo?
32. Sí, la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del fondo?

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 32 preguntas distribuidas en 5 temas correspondientes al fondo organizados en cuatro categorías tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. La respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	1 a 2
2	No. La respuesta es negativa, pero existe algún elemento, evidencia o avance.	3 a 5
3	Sí. La respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	6 a 8
4	Sí. La respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.	9 a 10

# TEMA 1

## Características del FORTAMUN-DF.

- Describe los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Revisa el Marco jurídico que sustenta su aplicación: justificación, población beneficiaria y área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen en la ejecución del gasto del fondo.
- Analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y alineación de las acciones realizadas, en el Plan Nacional Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Comprueba las sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales.

## 8 HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL.

### 8.1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

#### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
1	<b>Describir los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</b>	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 1.

La Secretaría de Finanzas como área encargada de llevar a cabo las acciones y obras, describe los objetivos y las características del fondo y presentó evidencia documental que indican el grado de conocimiento que tiene el personal responsable del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón, basado en el marco legal normativo que define en qué se destinarán los recursos (a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes), normalmente estos recursos se utilizan en el municipio para el pago de nómina de policías y prestaciones diversas, para equipamiento y capacitación de cuadros policiales, el resto lo utilizan para infraestructura, pago de deuda, pago de la luz, el teléfono, internet, combustible, servicios de consultoría administrativa, equipo de cómputo, en los palacios municipales, entre otras necesidades.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el FORTAMUN-DF, se destine a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

### **Evidencias de la Pregunta No. 1.**

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

4 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la normatividad aplicable se calcula con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Este Fondo se enterará



mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

Para el FORTAMUN-DF le correspondería a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia coordinadora emitir Reglas de Operación o Lineamientos Generales con el fin de que los municipios prioricen el recurso a seguridad pública.

El Municipio de Colón a través de la Secretaría de Finanzas (**SF**) y Secretaría de Seguridad Pública (**SSP**) y con fundamento en La Ley de Coordinación Fiscal vigente para el ejercicio fiscal 2019, seleccionó las obras y acciones que se realizaron con el recurso del fondo.

El recurso fue autorizado en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y publicado en el “Presupuesto de Egresos Federal y posteriormente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019” el cual fue de \$1,393,338,221.00 para el Estado de Querétaro.

Fondo federal	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, (FORTAMUN-DF), 2019, para el Municipio de Colón.	\$ 42,836,790.00

*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En relación con la identificación de los objetivos estratégicos y con la metodología de marco lógico del programa presupuestario, se mostró como evidencia la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), que establece los objetivos de fin y propósito siguientes:

### **Matriz de Indicadores de Resultado del FORTAMUN-DF (Federal).**

<b>Objetivos del FORTAMUN-DF</b>	
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

<b>Objetivos del FORTAMUN-DF</b>	
<b>Propósito</b>	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de MIR del FORTAMUN-DF 2019.*

## Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal 2019.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019		Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios			
<b>Datos del Programa Presupuestario</b>					
Programa Presupuestario	I005 FORTAMUN				
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A				
Enfoques Transversales	2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos), 13 (Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos)				
Presupuesto (millones de pesos):					84,263.6
<b>Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</b>					
<b>Directriz</b>					
2 Bienestar social e igualdad					
<b>Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR</b>					
<b>Nivel: Fin</b>					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria <sub>i=1 a 32</sub> [(ICC <sub>i,t</sub> ) / (ICC <sub>i=1</sub> si [(MMC <sub>i,t</sub> ) > (MCC <sub>i,t</sub> ), (i,13) [(CC <sub>i=0</sub> si [(MMC <sub>i,t</sub> ) = (MCC <sub>i,t</sub> ), (i,13) [(CC <sub>i=1</sub> si [(MMC <sub>i,t</sub> ) < (MCC <sub>i,t</sub> ), (i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de [(MCC <sub>i,t</sub> ) / (i,t)]. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.		Estratégico - Eficacia - Anual	
<b>Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR</b>					
<b>Nivel: Fin</b>					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
<b>Nivel: Propósito</b>					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	
<b>Nivel: Componente</b>					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
<b>Nivel: Actividad</b>					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.					

El recurso del FORTAMUN-DF destinado a la Secretaría de Seguridad Pública, se aplicó para la implementación de programas de prevención del delito; para apoyar las acciones que en materia de seguridad pública que se desarrollaron en el municipio, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura; y para cubrir la nómina del personal de la Secretaría, y los insumos para el funcionamiento de las actividades de seguridad pública.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 1.

El Municipio de Colón a través de la Secretaría de Finanzas (SF) demostró con las evidencias presentadas el conocimiento de los documentos normativos, presupuesto de egresos y el acuerdo a través del cual se transfieren los recursos federales del FORTAMUN-DF. También fue identificado el destino del recurso en acciones encaminadas a fortalecer las áreas de administración municipal, seguridad pública y actualización del catastro.

La Federación tiene una MIR FORTAMUN-DF donde se describe el fin y propósito: contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos y para el fortalecimiento de sus finanzas públicas.

La MIR R33 I-005 FORTAMUN-DF Federal no cumple con los lineamientos de elaboración establecidos en la Guía de la SHCP. Tiene un solo componente y una sola actividad.



## Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 1.

Mantener la fortaleza de contar con los documentos normativos y los Lineamientos Generales de Operación del FORTAMUN-DF 2019, que sustentan la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita las reglas de operación o lineamientos generales para la aplicación del recurso del FORTAMUN-DF.

Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF.

## TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
2	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 2.

La SF cuenta con los documentos para identificar los objetivos del FORTAMUN-DF con los que indicaron la alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

#### Evidencias de la Pregunta No. 2.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

6 Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados.

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

7 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** *será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas.* El documento está estructurado por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos

*Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.*

identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática con las siguientes temáticas: 1) Justicia y Estado de Derecho; **2) Bienestar**; 3) Desarrollo Económico.”, por lo tanto, el FORTAMUN-DF encaja en el eje 2, Bienestar, y el objetivo general de este eje es *Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios* y el objetivo del numeral 2.7 de este mismo eje es: *promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible*.

### Ejes transversales

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- Territorio y desarrollo sostenible.

El artículo 4° de la Constitución establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Asimismo, la LGDS en su artículo 6° menciona que es uno de los derechos para el desarrollo social. Este derecho implica que las personas de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada, es decir, que cumpla con seguridad jurídica, accesibilidad, asequibilidad, disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura, y habitabilidad y adecuación.

## Alineación del FORTAMUN-DF con los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND).

<i>Eje 2 PND 2019-2024</i>	<i>PND 2019-2024 Objetivo 2.7</i>	<i>FORTAMUN-DF 2019 Objetivo</i>
<b>Bienestar</b> Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

*Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.*

Con el recurso FORTAMUN-DF que se destinó a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Colón, se implementaron diferentes programas, dispositivos y operativos de seguridad en el municipio, con el fin de contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a garantizar y mejorar las condiciones de Seguridad Pública, manteniendo siempre el respeto a los derechos humanos y con un enfoque de equidad de género e igualdad.

Los recursos se aplicaron, en materia de profesionalización, con los recursos aplicados, se logró un 100 % del personal con la Formación Inicial Equivalente, que es un requisito a nivel Nacional para permanencia en las instituciones de Seguridad del País; en evaluaciones al personal operativo en materia de Certificación de Control de Confianza.

De esta forma se garantiza la seguridad pública a la población del Municipio, teniendo índices delictivos por debajo de la media nacional, inclusive por debajo de los municipios vecinos a esta entidad.

De acuerdo con la información del Secretariado Nacional de Seguridad Pública durante el año 2019, se tiene un registro de 125,318 delitos contra el patrimonio a nivel Nacional,

*Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.*



de los cuales 47,536 son Robos con Violencia, a nivel Estado de Querétaro se registraron 393, de los cuales 1 robo con violencia ocurrió en el municipio de Colón, correspondiendo al 0.58 % de delitos cometidos en el Estado; y a nivel Nacional se registraron 32,761 Robos de Vehículos, en el Estado de Querétaro 924, de los cuales 2 ocurrieron en el municipio de Colón, correspondiendo al 0.32 % de los Robos de Vehículos ocurridos dentro del Estado de Querétaro.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 2.

El Municipio de Colón tienen identificada la alineación del FORTAMUN-DF con los objetivos del PND 2019 – 2024.

En el ejercicio 2019 el FORTAMUN-DF del Municipio de Colón aplicó los recursos alineados con los objetivos del PND en apego a la LCF.

### Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 2.

Continuar ejerciendo los recursos de conformidad con la normatividad aplicable para el FORTAMUN-DF y en apego al PND.

Diseñar una MIR específica Municipal del FORTAMUN-DF.





Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<b>Querétaro Seguro</b>	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.	<p><b>Estrategia IV.2</b> Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.</p> <p><b>Estrategia V.3</b> Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la libre expresión de las personas, grupos, pueblos y comunidades en el Estado de Querétaro.</li> <li>• Promover la cultura de la legalidad en el Estado de Querétaro.</li> <li>• Gestionar la alineación de la legislación estatal al marco jurídico nacional.</li> <li>• Garantizar el respeto a los derechos humanos en la actuación de las autoridades del Estado de Querétaro.</li> <li>• Fomentar la participación ciudadana plural e incluyente en la gestión pública estatal.</li>   <li>• Fomentar una gestión del desempeño orientada a Resultados en las instancias de gobierno.</li> <li>• Mejorar la coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno.</li> </ul>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021.

Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<p><b>Querétaro con Buen Gobierno.</b></p>	<p>Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.</p>	<p><b>Estrategia V.1</b> Estabilidad de las finanzas del Estado.</p> <p><b>Estrategia V.3</b> Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la recaudación y la gestión tributaria en el Estado.</li> <li>• Impulsar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros estatales.</li> <li>• Privilegiar el gasto público para la ejecución de programas y acciones encaminadas al desarrollo del Estado.</li> <li>• Fomentar una gestión del desempeño orientada a Resultados en las instancias de gobierno.</li> <li>• Mejorar la coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno.</li> </ul>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021.



Los objetivos del FORTAMUN-DF son coherentes con el PED 2016-2021 de Querétaro, ya que la ejecución de los recursos se relaciona con las acciones y estrategias de los diversos ejes rectores.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 3.

El Municipio de Colón tienen identificada la alineación del FORTAMUN-DF con los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

No cuentan con una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF alineada al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

### Recomendación a la pregunta No. 3.

Realizar la MIR Municipal del FORTAMUN-DF en apego a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

Diseñar una MIR específica Municipal del FORTAMUN-DF alineada al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021, de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

## TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
4	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN-DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 4.

La SF proporcionó los documentos e identificó los objetivos del FORTAMUN-DF en alineación a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 – 2021.

#### Evidencias de la Pregunta No. 4.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

6 Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados.

9 Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021. (PMD Colón 2018-2021).

La alienación del objetivo, Estrategia y Líneas de Acción relacionados con los Objetivos Estratégicos del FORTAMUN-DF están contenidas en el Eje Rector 2 y 4 del PMD Colón 2018-2021.

El objetivo del Eje Rector 2 del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021 son:

### Vinculación del FORTAMUN-DF con el Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 – 2021.

Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<b>Eje 2 Seguridad, Justicia y Respeto a los Derechos Humanos</b>	Garantizar a la población los derechos humanos fundamentales de seguridad, legalidad, convivencia, cultura, recreación y deporte, soportados en la familia como formador primario del ser humano, con la participación y corresponsabilidad institucional, para que Colón sea un Municipio seguro que respeta, protege y disfruta la vida como valor supremo.	<p>2.1 Infraestructura para la participación social.</p> <p>2.1 Gobernabilidad.</p> <p>2.5. Derechos Humanos.</p>	<p>2.1.2 Formulación e implementación de la política pública municipal de seguridad y convivencia "#cuido mi persona, cuido Colón".</p> <p>2.1.7 Planeación y fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad.</p> <p>2.2.1 Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad.</p> <p>2.5.1 Promover un gobierno incluyente, abierto, participativo y respetuoso de los derechos humanos con visión de género, cuidadoso y atento de la población de riesgo y desventaja, promotor de paz, justicia y seguridad.</p> <p>2.5.2 Promoción, prevención, protección, cumplimiento y fortalecimiento de los derechos humanos.</p> <p>2.5.4 Adopción y fortalecimiento de políticas públicas acertadas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.</p> <p>2.5.6 Promoción del núcleo familiar con valores para garantizar el respeto a los derechos humanos y una cultura de paz.</p>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 - 2021.



La Secretaría de Seguridad Pública dio seguimiento a los programas de prevención de la coordinación Municipal de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, donde se trabajó directamente con el ciudadano, realizando trabajos de proximidad social e impartiendo talleres preventivos a los alumnos y padres de familia de las diferentes instituciones educativas del municipio, como lo fueron “Educando tu sexualidad”, “Prevención de adicciones”, “Educación vial para padres y alumnos”, “Medidas de autocuidado para menores”, “Prevención de acoso escolar”, “ El buen uso de Redes Sociales”, los cuales fomentaron la prevención de la comisión de delitos o ser víctima de ellos. Así mismo, a través de dicha coordinación se impulsó la participación de los ciudadanos, creando comités de vigilancia y participación social, donde los integrantes fueron representantes de las comunidades del municipio, quienes apoyaron a los trabajos de seguridad teniendo un vínculo directo con los oficiales de policía y realizaron reportes oportunos de situaciones irregulares en su comunidad.

## Vinculación del FORTAMUN-DF con el Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 – 2021.

Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<p><b>Eje 4 Buen Gobierno Transparente.</b></p>	<p>Fortalecer la confianza de los ciudadanos a la administración municipal a través de un modelo de Gobierno Humano, transparente, inclusivo, cercano, abierto, eficiente y eficaz, sin corrupción y servidores públicos profesionalizados, que repercutan en la calidad de vida de los ciudadanos y en su percepción de las instituciones públicas, integrando el inmenso potencial del talento humanos como garante y esencia de la calidad del servicio.</p>	<p>4.1 Fortalecimiento y modernización de las finanzas públicas municipales..</p> <p>4.2 Modernización e innovación.</p>	<p>4.1.1 Mejoramiento de la hacienda Ppública.            4.1.2. Incremento de ingresos de gestión.            4.1.4 Uso eficiente, racional y transparente de los recursos financieros.            4.1.5 Finanzas evaluadas y calificadas.</p> <p>4.2.1 Planeación y fortalecimiento institucional de las Secretarías de la Administración Pública Municipal, organismos desconcentrados, descentralizados y de la Unidad de Transparencia.            4.2.2 Ampliación, mantenimiento, regularización y modernización del patrimonio municipal.            4.2.3 Contratación, administración, capacitación y estímulo del talento humano para una cultura de servicio a la ciudadanía.            4.2.4 Implementación de sistemas y modelos organizacionales.            4.2.5 Contratación, adquisición de bienes, servicios e insumos para el fortalecimiento institucional..</p>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 - 2021.



#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 4.

La SF de Colón tienen identificada la alineación del FORTAMUN-DF con el objetivo del eje rector 2 y 4, estrategia y líneas de acción del Plan Municipal de Colón, Querétaro 2018–2021.

El Municipio de Colón no cuenta con una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF alineada al Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021.

#### Recomendación a la pregunta No. 4.

Realizar la MIR Municipal del FORTAMUN-DF en apego a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

Diseñar una MIR específica Municipal del FORTAMUN-DF alineada al Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018–2021, de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

## TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
5	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 5.

El Municipio de Colón a través de la Secretaria de Finanzas. (SF), y Secretaría de Seguridad Pública, (SSP), proporcionó los documentos de planeación de los tres órdenes de gobierno en preguntas anteriores y que están sustentados en diagnósticos y contextos que hacen referencia a las condiciones generales del país, estado y municipio en materia de fortalecimiento municipal para su mejor desarrollo, así como en materia de seguridad a la ciudadanía.

#### Evidencias de la Pregunta No. 5.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

9 Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021. (PMD Colón 2018-2021).

10 Información de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón, Querétaro, 2015 – 2018.

<https://www.colon.gob.mx/include/pdf/informacion%20publica/IV/SECRETARIA%20GENERAL%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA,POLICIA%20PREVENTIVA%20Y%20TRANCITO%20MUNICIPAL/indicadores.pdf>

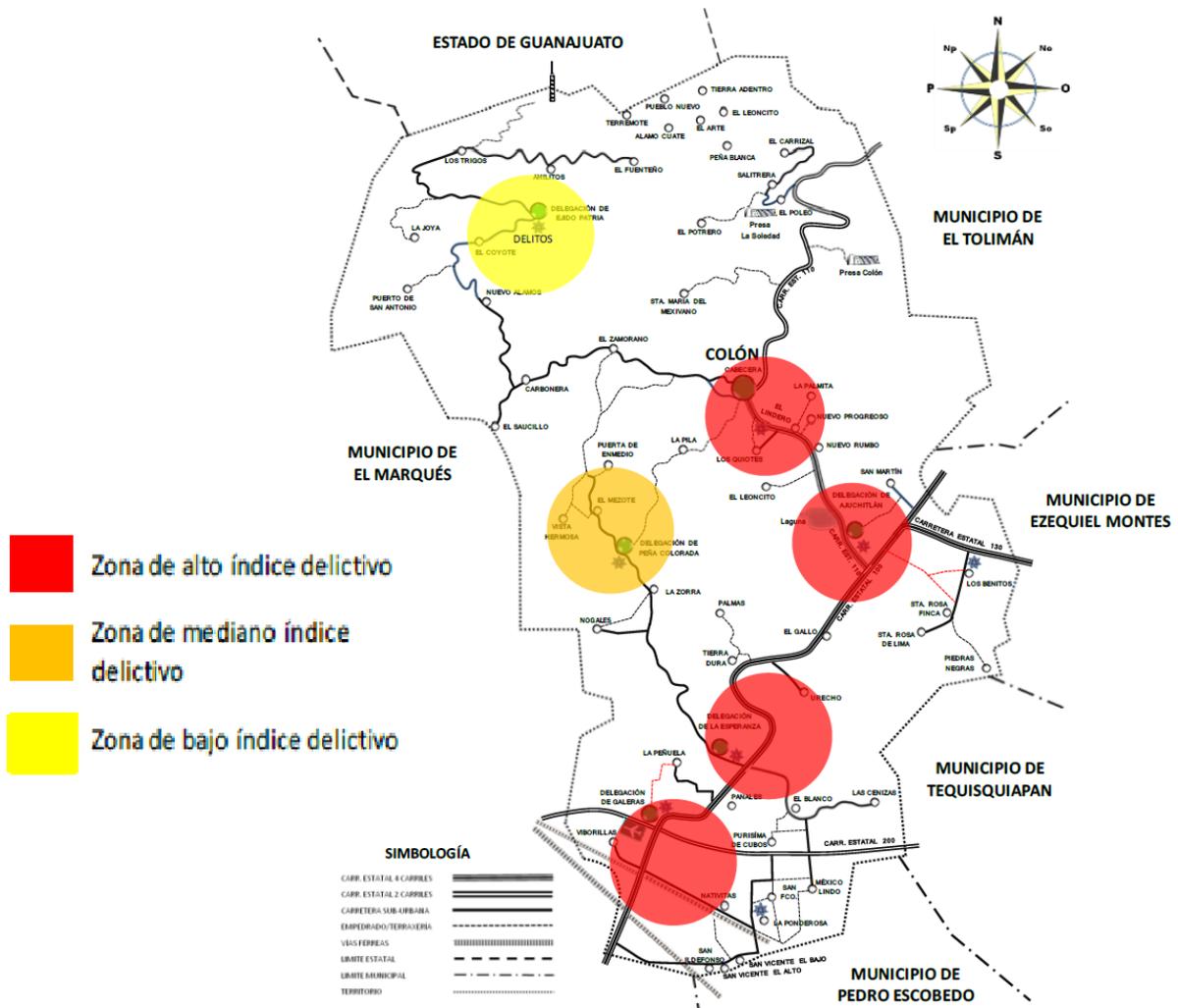


La SF y SSP proporcionó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, (PMD 2018-2021), en su Eje 2, Seguridad, Justicia y Respeto a los Derechos Humanos, que garantizan a la población los derechos humanos fundamentales de seguridad, legalidad, convivencia, cultura, recreación y deporte, soportados en la familia como formador primario del ser humano, con la participación y corresponsabilidad institucional, para que Colón sea un Municipio seguro que respeta, protege y disfruta la vida como valor supremo.

En el PMD 2018-2021, se presenta un diagnóstico en materia de Seguridad y la SSP cuenta con esquemas de incidencia delictiva y de problemática social en el municipio, la cual permite enfocar los esfuerzos y realizar la distribución de operatividad necesaria en cada delegación del Municipio.

Cuentan en el área operativa con mapas de calor que muestran la incidencia de reportes o llamadas a la línea de emergencia, lo que les permite un análisis de los datos y con ellos realizar esquemas de atención enfocada al combate y prevención de faltas administrativas y conductas antisociales, priorizando las actividades de Prevención en conjunto con la ciudadanía.

## Diagnóstico y estudio de identificación de zonas conflictivas 2015 - 2018.



Fuente: Información de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón, Querétaro, 2015 – 2018. <https://www.colon.gob.mx/include/pdf/informacion%20publica/IV/SECRETARIA%20GENERAL%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA,POLICIA%20PREVENTIVA%20Y%20TRANCITO%20MUNICIPAL/indicadores.pdf>



Eje 4 Buen Gobierno Transparente, para fortalecer la confianza de los ciudadanos a la administración municipal a través de un modelo de Gobierno Humano, transparente, inclusivo, cercano, abierto, eficiente y eficaz, sin corrupción y servidores públicos profesionalizados, que repercutan en la calidad de vida de los ciudadanos y en su percepción de las instituciones públicas, integrando el inmenso potencial del talento humanos como garante y esencia de la calidad del servicio.

La SF proporcionó la evidencia documental, en el PMD 2018-2021, el cual contiene el diagnóstico del Eje Rector 4, “Buen Gobierno Transparente”, con las necesidades y retos para un nuevo modelo de operación por procesos con la estructura organizacional, para mejorar la gestión pública, profesionalizando a los servidores públicos, donde es imperativo continuar e implementar programas de mejora de las finanzas municipales, incremento, mejoramiento, sana administración y regularización del patrimonio y activos municipales, con mecanismos financieros y recaudatorios para su fortalecimiento y mejora de su capacidad de acción.

### **Información general del municipio.**

Población	62,667
Proyección de la población para 2019	68,110
Viviendas particulares 2015	14,485
Grado de rezago social 2015	Bajo
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	3

*Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI; Proyección de la población a 2019, CONAPO; Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL; Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2019.*

## Evolución de las carencias sociales, 1990-2015.

Estatal	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
16.15	35.51	25.38	29.60	25.60	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
12.99	N.D.	78.31	29.62	11.8	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
1.52	19.25	23.09	5.01	1.80	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
0.22	2.81	0.20	0.20	0.30	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
0.29	4.16	2.81	0.24	0.10	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
7.13	41.86	34.56	22.71	17.20	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
3.23	22.02	14.58	5.11	1.90	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
4.85	81.16	77.81	17.67	12.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.67	21.21	8.86	1.82	0.90	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. \* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

## Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio de Colón para el ejercicio fiscal 2019.

LOCALIDAD	AGEB	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE DE VIVIENDAS								GRADO DE REZAGO SOCIAL
			PARTICULARES HABITADAS	HACINAMIENTO	SIN SANITARIO	SIN TELÉFONO	PISO DE TIERRA	SIN AGUA ENTUBADA	SIN DRENAJE	SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	
COLÓN	015A	2340	545	11.1	4.4	81.3	11.9	3.9	3.1	1.7	Bajo
COLÓN	179	255	52	19.2	1.9	90.4	5.8	1.9	3.8	0	Bajo
		<b>2595</b>	<b>597</b>	<b>15.15</b>	<b>3.15</b>	<b>85.85</b>	<b>8.85</b>	<b>2.9</b>	<b>3.45</b>	<b>1.7</b>	
AJUCHITLÁN	126	2284	552	11.8	8	78.8	5.3	3.6	7.1	1.6	Bajo
AJUCHITLÁN	130	3039	713	12.8	6.2	80.2	10	7.7	5.2	0.6	Bajo
		<b>5323</b>	<b>1265</b>	<b>12.3</b>	<b>7.1</b>	<b>79.5</b>	<b>7.65</b>	<b>5.65</b>	<b>6.15</b>	<b>1.12</b>	
EL BLANCO	234	3126	700	24.1	22.1	90.7	5.9	6.1	18.9	4.3	Medio
		<b>3126</b>	<b>700</b>	<b>24.1</b>	<b>22.1</b>	<b>90.7</b>	<b>5.9</b>	<b>6.1</b>	<b>18.9</b>	<b>4.3</b>	

Fuente: Información de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón, Querétaro, 2015 – 2018.



#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 5.

La evidencia documental presentada por el Municipio de Colón permitió identificar que cuenta con los diagnósticos de los planes de gobierno federal, estatal y municipal relacionados para la aplicación del presupuesto del FORTAMUN-DF de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal para el año 2019.

Por lo anterior se cumplió con la aplicación del presupuesto para atender las necesidades a nivel municipal.

#### Recomendación a la pregunta No. 5.

Continuar con la eficiencia en la oportunidad de aplicación del recurso dentro del ejercicio fiscal.

## TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
6	¿El destino de los recursos del FORTAMUN-DF es el adecuado para atender el problema?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 6.

La SF presentó la evidencia de la concordancia entre la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF y la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y el destino que debe tener los recursos del FORTAMUN-DF.

#### Evidencias de la Pregunta No. 6.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

11 Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019.

El FORTAMUN-DF Contribuye al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

De acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, en el Municipio de Colón los recursos del FORTAMUN-DF fueron destinados de acuerdo a la LCF en el ejercicio fiscal 2019.

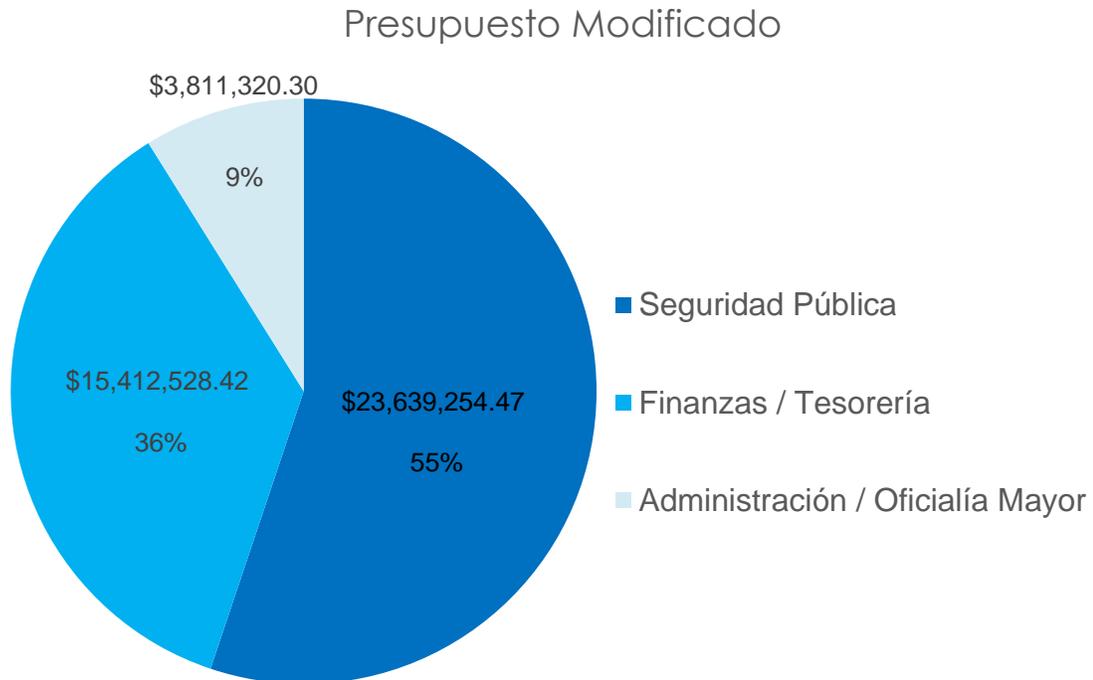
La distribución de los recursos fue de la siguiente manera:

Secretaría	Capítulo	Rubro	Presupuesto Modificado / Devengados	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA	3000	Servicios generales Internet, servicios de consultoría, mantenimiento de equipos de cómputo.	\$444,067.26	\$444,067.26	\$0.00
	3000	Servicios generales arrendamiento de equipo de transporte.	\$6,939,824.23	\$6,939,824.23	\$0.00
	3000	Servicios generales, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, actualización catastral a través de vuelo fotográfico.	\$6,950,000.00	\$6,950,000.00	\$0.00
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles, software y licencias.	\$1,078,636.93	\$1,054,580.94	\$24,055.99
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / OFICIALÍA MAYOR	2000	Materiales y suministros combustibles, lubricantes y aditivos.	\$3,427,302.30	\$3,427,302.30	\$0.00
	2000	Materiales y suministros vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	\$384,018.00	\$384,018.00	\$0.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1000	Servicios personales, remuneraciones al personal de carácter permanente, sueldos base al personal permanente, remuneraciones adicionales y especiales primas por años de servicios efectivos prestados, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año y compensaciones, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas.	\$20,104,822.04	\$20,104,822.04	\$0.00

Secretaría	Capítulo	Rubro	Presupuesto Modificado / Devengados	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2000	Materiales y suministros vestuario y uniformes.	\$224,530.67	\$224,530.67	\$0.00
	2000	Materiales y suministros. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios.	\$139,686.31	\$129,492.28	\$10,194.03
	3000	Servicios generales. Servicios de capacitación.	\$625,286.41	\$625,286.41	\$0.00
	3000	Servicios generales. Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$160,544.02	\$160,544.02	\$0.00
	3000	Servicios generales servicios financieros, bancarios y comerciales. seguro de bienes patrimoniales, viáticos en el país.	\$78,658.15	\$78,658.15	\$0.00
	3000	Servicios generales. Servicios Oficiales, capacitación y consultoría.	\$526,733.49	\$526,733.49	\$0.00
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles, equipo de cómputo y audiovisuales, vehículos y equipo terrestre.	\$1,465,688.58	\$1,465,688.58	\$0.00
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Mobiliario y equipo educacional y recreativo, aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video.	\$174,104.80	\$174,104.80	\$0.00
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Especies menores y de zoológico.	\$139,200.00	\$139,200.00	\$0.00
FORTAMUN-DF TOTAL			\$42,863,103.19	\$42,828,853.17	\$34,250.02

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa, con datos de la Secretaría de Finanzas del Reporte "Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019".

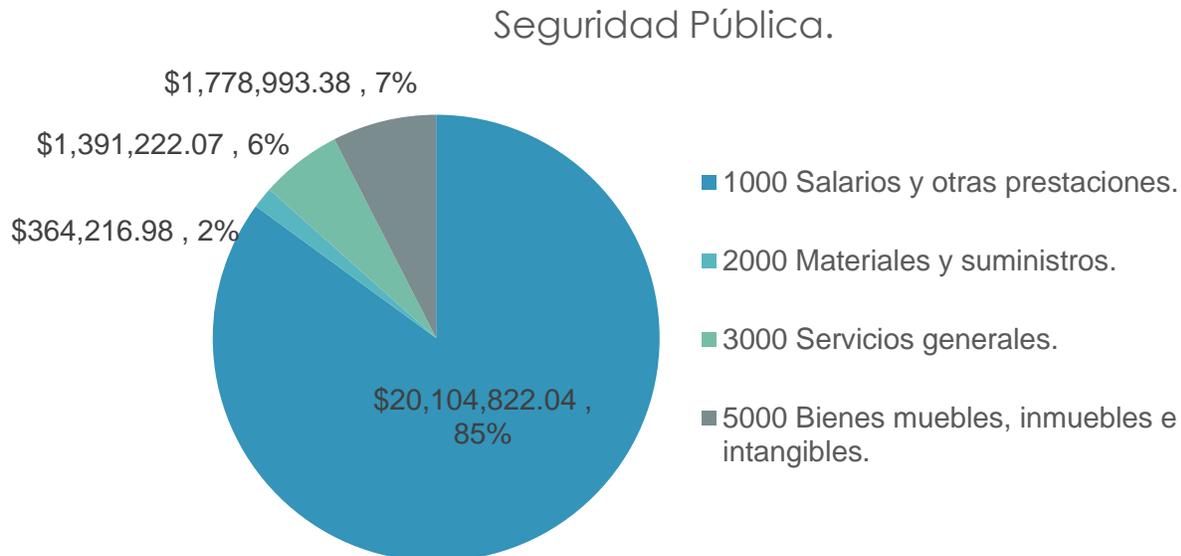
## Distribución del presupuesto por Secretaría.



*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa, con datos de la Secretaría de Finanzas del Reporte "Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019".*

En la gráfica se observa que la mayor cantidad del presupuesto fue para seguridad pública con el 55%, que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, (PEF 2019), que indicaba que se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el FORTAMUN-DF, se destine a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, por lo que se cumple con el exhorto del PEF 2019.

## Distribución del presupuesto del FORTAMUN-DF 2019 a Seguridad Pública.



*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa, con datos de la Secretaría de Finanzas del Reporte "Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019".*

El total del presupuesto que se asignó a Seguridad Pública fue de \$23,639,254.47 distribuido mayormente para el capítulo 1000 Salarios y otras prestaciones.

Los recursos enviados a la corporación Policial, son utilizados principalmente para cubrir la nómina del personal operativo, así como los insumos para realizar las funciones propias de seguridad pública.

Sin embargo, cabe mencionar que según los estándares internacionales debe haber 1.8 policías por cada mil habitantes, lo que implica que para garantizar de manera adecuada la atención a la población, se debe crecer en un 100% el personal policial, y por ende se requieren recursos en igual proporción de crecimiento tanto en percepciones nominales, como en infraestructura para la atención a la población.

Con el personal policial que actualmente desempeña funciones de seguridad en el municipio se atienden todos los reportes de la ciudadanía, sin embargo, el crecimiento poblacional y de actividades laborales y empresariales comienza a demandar una mayor presencia policial, por lo que es indispensable el crecimiento de la corporación en al menos 80 ochenta elementos, lo que permitirá un mayor despliegue policial y un mejor tiempo de respuesta ante los reportes a la línea de emergencias.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 6.

El Municipio destinó el recurso del FORTAMUN-DF a diversas acciones, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable para el FORTAMUN-DF 2019.

No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN- DF; no se omite mencionar que el presupuesto se distribuyó y ejerció dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38.

#### Recomendación a la pregunta No. 6.

La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF.

## TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
7	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 7.

El Municipio de Colón entregó las evidencias para identificar los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF en la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal para el ejercicio 2019, donde se definen los objetivos estratégicos de fin, propósito y componentes.

#### Evidencias de la Pregunta No. 7.

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

#### Matriz de Indicadores de Resultado del FORTAMUN-DF (Federal).

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia acumulada.	Estratégico - Eficacia - Anual.
		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Estratégico - Eficacia - Anual.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Propósito.	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera.	Estratégico - Eficacia - Semestral.
Componente.	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas.	Estratégico - Eficacia - Trimestral.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de MIR del FORTAMUN-DF 2019.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 7.

El Municipio de Colón, Querétaro, mostró evidencia de los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF, en la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF Federal, 2019.

Es importante señalar que los objetivos estratégicos de la MIR Federal identifican la contribución del fondo para “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

En el Municipio no se cuentan con una MIR específica del FORTAMUN-DF.

### Recomendación a la pregunta No. 7.

Realizar una MIR específica del FORTAMUN-DF a nivel municipal.

## TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
8	¿Con cuales programas o fondos federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 8.

La SF y la SSP presentó evidencia del conocimiento de la normatividad y lineamientos del FORTAMUN-DF de las posibles fuentes de financiamiento que complementan y hacen sinergia con el FORTAMUN-DF, para cubrir las necesidades de la población en materia de seguridad pública.

La SSP mostró la complementariedad y/o sinergia de otros fondos o programas.

#### Evidencias de la Pregunta No. 8.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

La SSP conoce y proporcionó la información donde demuestran en que consiste la complementariedad y sinergia.

Complementariedad: Realización de obras o acciones complementarias entre el estado y el municipio; es decir, el estado lleva a cabo un proyecto u acción y el municipio otro, ambos en el mismo rubro para incidir de manera doblemente significativa una carencia.



Sinergia: Ejecución de obras u acciones que involucran la participación de recursos del Estado y el Municipio en diferentes rubros.

La Secretaría de Seguridad Pública trabajó de manera coordinada con otras instancias de seguridad tanto a nivel Municipal, Estatal y Federal, firmo el convenio de colaboración y actuación policial del Operativo Interinstitucional del Semidesierto, conformado con La Secretaria de Seguridad Ciudadana Estatal, así como las policías municipales de Tolimán, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Peñamiller y San Joaquín.

De igual manera se realizaron operativos coordinados en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la 17va. Zona Militar y del 4to. regimiento Blindado de Reconocimiento, aunado a las tareas operativas, también se trabajó actividades de prevención, como lo es el evento de Canje de Armas de Fuego por artículos electrodomésticos de uso para el hogar.

Cabe mencionar que, a través del Consejo Estatal de Seguridad, se recibieron unidades auto patrullas en comodato, mismas que se adquirieron con el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Lo que permitió una mayor presencia policial y patrullaje en el municipio.

También se conformó el consejo municipal contra las adicciones que trabajó en conjunto con instancias estatales en materia de prevención de adicciones principalmente con jóvenes y la comunidad estudiantil del municipio.

Aunado a estas tareas se conformó el consejo municipal de Prevención que trabaja en coordinación con la Subsecretaria de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia adscrita a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

Fondo	Objetivo	Población Beneficiada
FORTAMUN-DF	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Población residente en el municipio.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 8.

La Secretaría de Seguridad Pública presentó la información con la evidencia del conocimiento con que cuenta para realizar acciones en beneficio de la población del municipio para el ejercicio 2019 en el marco del FORTAMUN-DF, y promovió la coordinación con otras entidades para fortalecer la seguridad pública en el municipio.

#### Recomendación a la pregunta No. 8.

Promover acciones para incrementar la seguridad pública en beneficio de la población del Municipio de Colón.

# TEMA 2

## Operación del FORTAMUN-DF.

- Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN-DF.
- 
- Identifica la estructura organizacional y procedimientos municipales para la operación del fondo.
- 
- Señala flujos y oportunidad de transferencias de recursos.
- 
- Verifica el apego a las leyes y selección de beneficiarios.

## 8.2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

### TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
9	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS A LA PREGUNTA No. 9.

El Municipio de Colón presentó los documentos normativos que sustentan el proceso oficial para la ministración del FORTAMUN-DF desde la Federación hasta las Secretarías y ejecución del presupuesto de acuerdo a la planeación para ese año en concordancia con la LCF.

#### Evidencias de la Pregunta No. 9.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

4 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

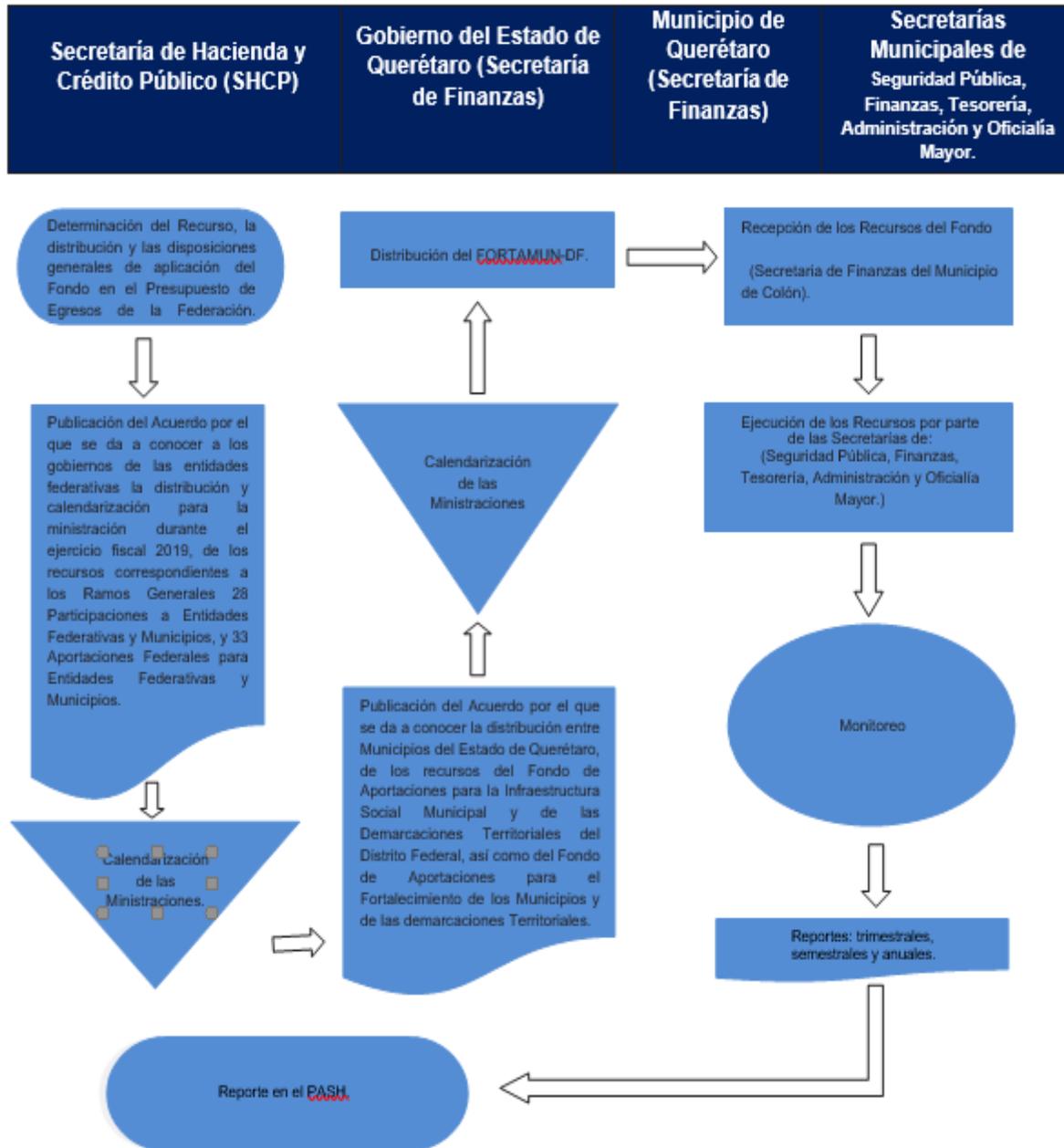
La Secretaría de Finanzas, (SF), tiene pleno conocimiento de las etapas que sigue la transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF desde la Federación a las Entidades federativas y posteriormente a los Municipios, por lo que, a través de las evidencias documentales presentadas, dio prueba del conocimiento del procedimiento de ministración del recurso.

El proceso de ministración de los recursos inició con la publicación del Presupuesto Federal al FORTAMUN-DF del Ramo 33 para el Estado de Querétaro, los cuales fueron publicados en el Acuerdo del Ramo 28 y Ramo 33 para ser entregados a los estados en el Diario Oficial de la Federación (DOF); en particular para la distribución del FORTAMUN-DF a los Municipios. El estado en coordinación con la Secretaría de Hacienda, publicó la distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para dar cumplimiento a la transferencia Federal, en el Estado se publicó en La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el monto autorizado del FORTAMUN-DF al Municipio de Colón para el Ejercicio 2019.

Con el monto autorizado el Municipio de Colón distribuyó el recurso a las diversas áreas del Municipio para utilizarlo de acuerdo a su programación en correspondencia con la LCF.

## Proceso oficial de operación para la ministración del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón, ejercicio 2019.



Fuente. Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y Acuerdo por el que se dan a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del ejercicio fiscal 2019, Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FISM-DF y del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2019.

*Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.*

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 9.

La Secretaría de Finanzas presentó la información con la evidencia del conocimiento con que cuenta para realizar acciones de fortalecimiento del municipio y de seguridad pública.

El Municipio no cuenta con un Manual de Procedimientos, no obstante, conocen la ruta del recurso desde el presupuesto de egresos de la federación hasta que llega al municipio y se aplica en las áreas de acuerdo a la programación del gasto del presupuesto del fondo.

### Recomendación a la pregunta No. 9.

Continuar con los procesos de operación para la ministración del FORTAMUN-DF en cada ejercicio fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

Realizar un Manual de Procedimientos donde se indique el proceso de operación que se aplica respecto al FORTAMUN-DF, para continuar la eficiencia observada.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
10	¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	10	Sí, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 10.

El Municipio de Colón cuenta con la evidencia documental que precisa los montos y tiempos de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

#### Evidencias de la Pregunta No. 10.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

4 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo

de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Municipio proporcionó la evidencia documental del cumplimiento de transferencia emitido en el Acuerdo correspondiente para el Ramo 33 “Los recursos del Fondo se entregaron en tiempo y forma en los días y meses correspondientes a las entidades federativas, y los trámites se realizarán de manera rápida y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluyendo los de carácter administrativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, el calendario de fechas de pago de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2019, a favor de los municipios que integran esta entidad federativa, es el siguiente:

Ramo 33	Denominación	Monto
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondientes al Estado de Querétaro.	\$1,393,338,221.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondientes al Municipio de Colón, Querétaro.	\$ 42,836,790.00

*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019.*

## Calendario para la Ministración del FORTAMUN-DF Federal-Estatal y Estado de Querétaro-Municipio de Colón.

Ministración Federal-Estatal		Ministración Estatal al Municipio de Colón		
MES	FORTAMUN-DF	MES	FORTAMUN-DF	MONTO
Enero	31	Enero	31	\$3,569,732.00
Febrero	28	Febrero	28	\$3,569,732.00
Marzo	29	Marzo	29	\$3,569,732.00
Abril	30	Abril	30	\$3,569,732.00
Mayo	31	Mayo	31	\$3,569,732.00
Junio	28	Junio	28	\$3,569,732.00
Julio	31	Julio	31	\$3,569,732.00
Agosto	30	Agosto	30	\$3,569,732.00
Septiembre	30	Septiembre	30	\$3,569,732.00
Octubre	31	Octubre	31	\$3,569,732.00
Noviembre	29	Noviembre	29	\$3,569,732.00
Diciembre	13	Diciembre	13	\$3,569,738.00
				<b>\$42,836,790.00</b>

*Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.*

Con el monto autorizado, el Municipio inicio el proceso de planeación para el ejercicio del recurso en el año fiscal evaluado.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 10.

El Municipio de Colón a través de la Secretaría de Finanzas demostró con la evidencia documental de la publicación del calendario de ministración que esta se realizó en tiempo y forma.

### Recomendación a la pregunta No. 10.

Se recomienda la Municipio continuar ejerciendo de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para este fondo, apegados a la normatividad establecida para el fondo, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
11	¿ Se cuenta con un sistema global de información que permita conocer la evolución en la ejecución de obras/acciones y la asignación de recursos al FORTAMUN-DF?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 11.

El Municipio de Colón, Querétaro, cuenta con los Reglamentos interiores de forma oficial a nivel municipal en donde incurren las Secretarías ejecutoras del Gasto del Recurso del FORTAMUN-DF.

#### Evidencias de la Pregunta No. 11.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

Las acciones se guían de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que indica la operación del FORTAMUN-DF y ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al Municipio.



### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 11.

El Municipio de Colón presentó la evidencia documental que indica que se debe de reportar de acuerdo a lo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultado I-005-FORTAMUN-DF, Federal, 2019. el registro sistematizado del presupuesto y proyectos y/o acciones que lleva a cabo el municipio de Colón, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y demarcaciones del distrito Federal.

### Recomendación a la pregunta No. 11.

Continuar registrando la información de las obras y/o acciones para el fortalecimiento y seguridad pública del municipio.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
12	¿Cuentan con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN-DF?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 12.

El Municipio de Colón, Querétaro, cuenta con el Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015 2018, los Reglamentos interiores de forma oficial a nivel municipal en donde incurren las Secretarías y Direcciones ejecutoras del Gasto del Recurso del FORTAMUN-DF.

#### Evidencias de la Pregunta No. 12.

12 Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018.

13 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016.

14 Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Policía Preventiva Y Tránsito Municipal.

Las funciones están descritas en los documentos presentados.



La Secretaría de Finanzas proporcionó el Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018 y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016.

Donde se señala las funciones de cada área y se especifica que será de observancia general para todas y cada una de las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y Departamentos, mismas que conforman la presente administración 2015-2018, para el Municipio de Colón, Qro., teniendo como objetivo principal, el delinear así como establecer funciones, facultades, obligaciones, responsabilidades de los integrantes de la estructura orgánica Municipal, los cuales se encuentran orientados a obtener el logro de todos y cada uno de los objetivos propuestos por las diversas dependencias, dando de esta forma respuestas a las demandas presentadas por la ciudadanía colonense, enfocados a las obras y programas sociales, servicios públicos municipales.

En el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016. En lo referente a la Secretaría de Finanzas en el Artículo 16. Tendrá a su cargo la recaudación de los ingresos municipales; así como su erogación, de conformidad con las leyes hacendarias y el presupuesto de egresos vigentes al momento de la causación de contribuciones y productos que tenga derecho a percibir el Municipio de Colón, Qro., así como los planes y programas aprobados.

En toda norma estatal o municipal que se haga referencia a la Dependencia encargada de las finanzas públicas, se entenderá referida a la Secretaría de Finanzas, en lo que respecta al Municipio de Colón, Qro.

El Titular de ésta Secretaría deberá garantizar, antes del inicio de sus responsabilidades o a más tardar dentro del mes siguiente a que tome posesión del puesto, el buen desempeño de su cargo mediante fianza o de la manera en que juzgue conveniente el Ayuntamiento; en Artículo 17. La Secretaría de Finanzas, contará con las Direcciones de Ingresos y Egresos; además de contar con los Departamentos, Coordinaciones,



notificadores, ejecutores y el personal administrativo necesario para el desarrollo de sus funciones; y en el Artículo 18. Se describen sus facultades y obligaciones.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 12.

El Municipio de Colón presentó evidencia documental que sustenta la estructura organizacional, los procesos, objetivos y funciones que describen las actividades de cada una de las áreas involucradas en la operación del FORTAMUN-DF.

#### Recomendación a la pregunta No. 12.

Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN-DF.

Oficializar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Finanzas del FORTAMUN-DF en un Manual de procedimientos FORTAMUN-DF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada..

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
13	¿Cuentan con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del fondo y alcanzar el logro del propósito u objetivo del mismo?	9	Sí, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13.

El Municipio de Colón, presentó la evidencia documental, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio e Interiores de forma oficial a nivel Municipal en donde incurren las Secretarías y Direcciones ejecutoras del gasto del recurso del FORTAMUN-DF y presentó la Estructura Orgánica General del Municipio y de la Secretaría de Finanzas y Seguridad Pública.

#### Evidencias de la Pregunta No. 13.

13 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016.

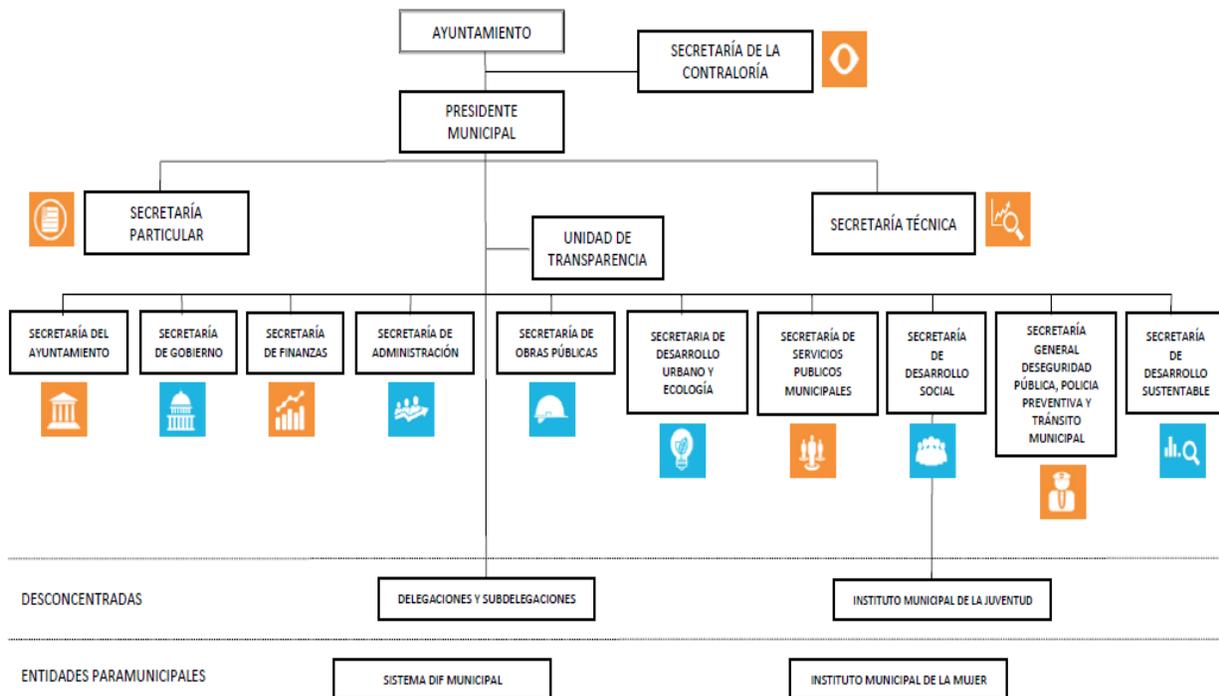
14 Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Policía Preventiva Y Tránsito Municipal.

15 Organigrama General Colón.

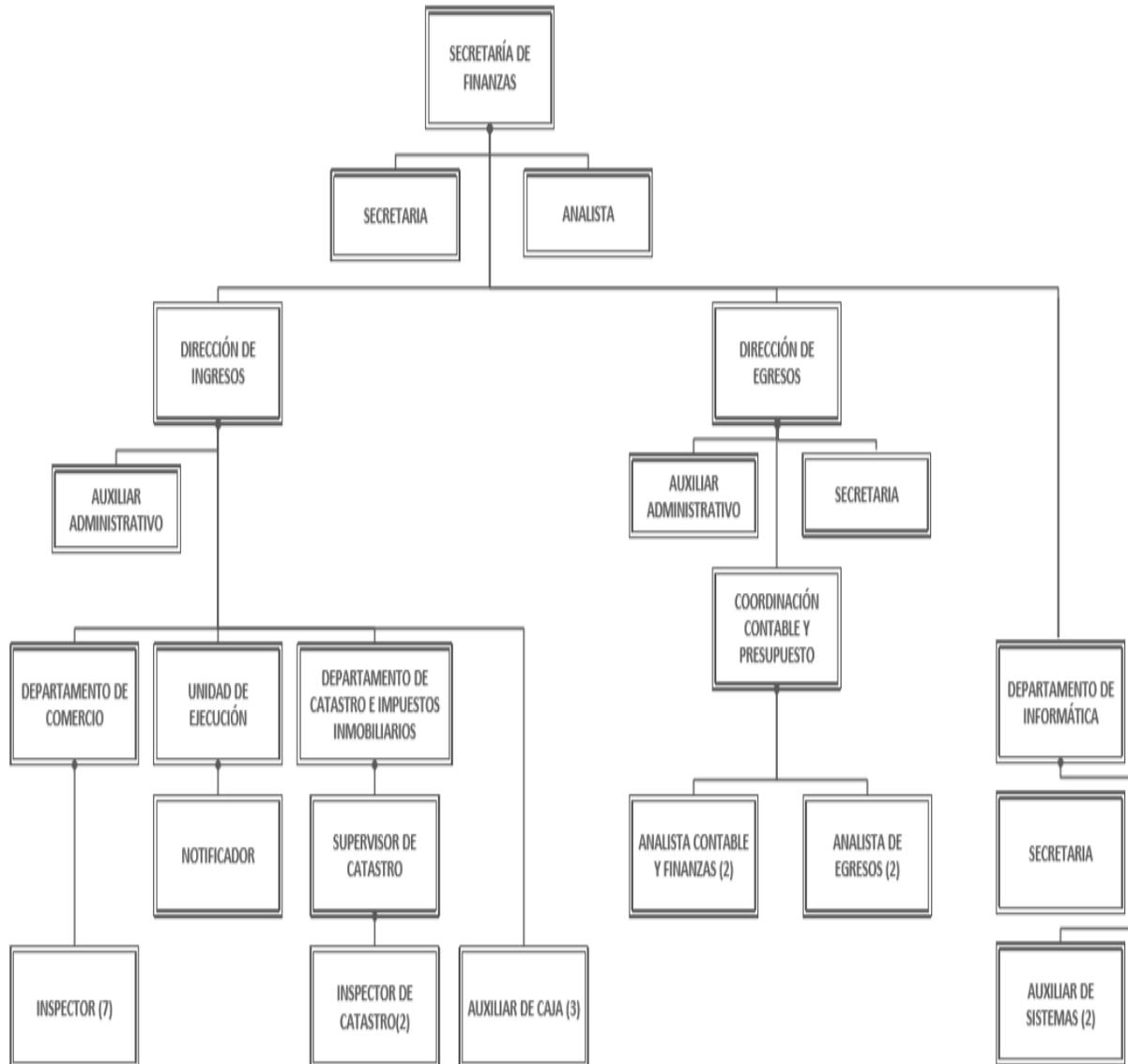
La estructura orgánica del Municipio de Colón está publicada en la página de internet del municipio en la sección de transparencia donde se presenta la estructura orgánica general y por secretaría.

Con esta evidencia se corroboró que tienen la estructura organizacional suficiente que permite producir, generar, entregar y distribuir los componentes financiados con los recursos del fondo y alcanzar el logro del propósito u objetivo.

### Organigrama General del Municipio.

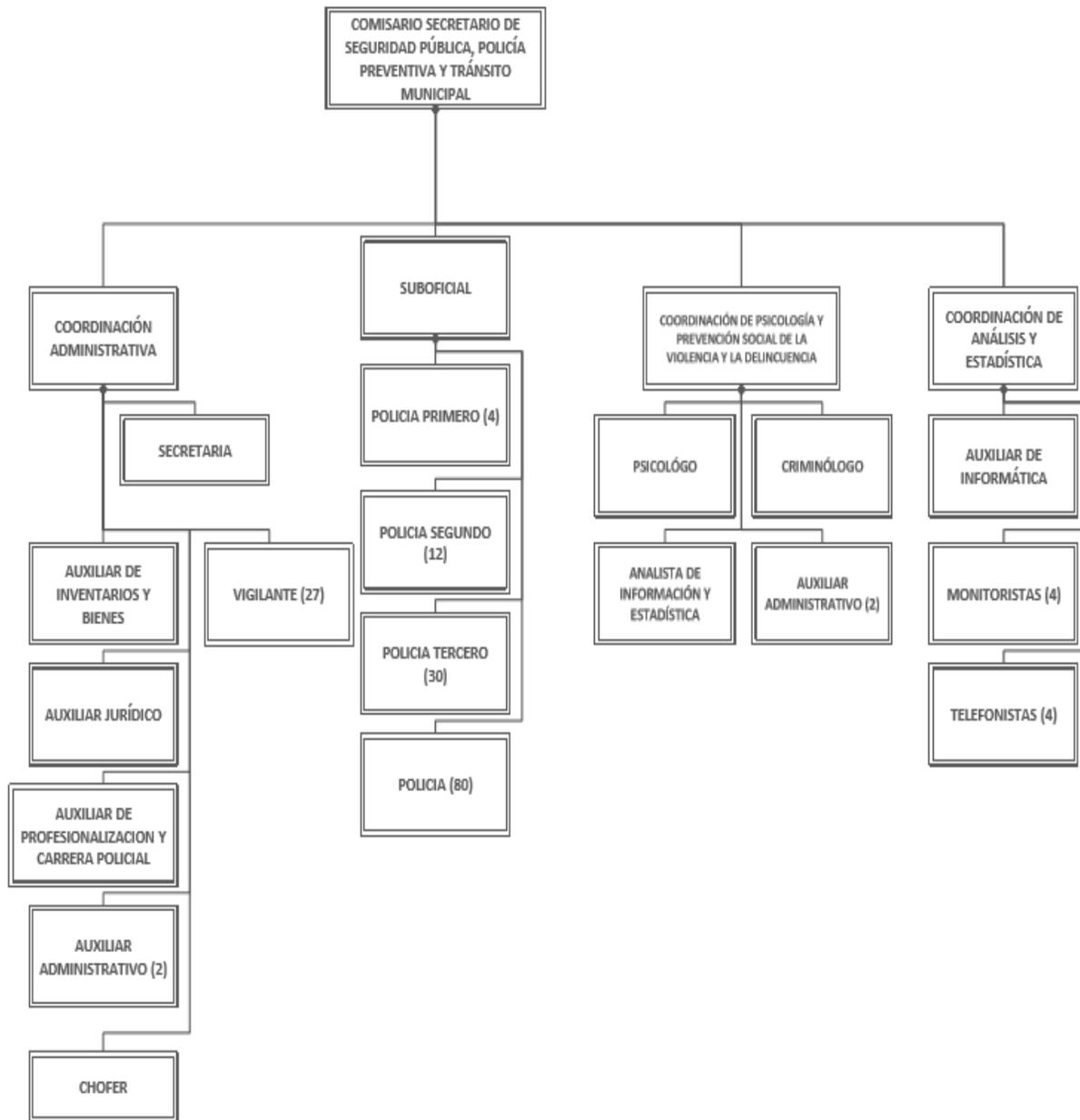


## Organigrama de la Secretaría de Finanzas.



Fuente: <https://www.colon.gob.mx/include/pdf/informacion%20publica/II/II.ORGANIGRAMA.pdf>

## Organigrama de la Secretaría Seguridad Pública.



Fuente: <https://www.colon.gob.mx/include/pdf/informacion%20publica/II/II.ORGANIGRAMA.pdf>



### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 13.

El Municipio de Colón presentó la evidencia documental que sustenta de manera formal la estructura organizacional, los procesos, objetivos y funciones que describen las actividades de cada una de las áreas involucradas en la operación del FORTAMUN-DF.

También presenta la “Ley de Coordinación Fiscal” que operó el FORTAMUN-DF 2019”, la cual es de observancia obligatoria para los gobiernos locales, que reciban y ejerzan recursos del FORTAMUN-DF.

### Recomendación a la pregunta No. 13.

Continuar con el apego a la normatividad vigente del fondo.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
14	¿ Existe congruencia entre la normatividad aplicable con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FORTAMUN-DF y se entregan a los beneficiarios o área focalizada?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14.

La SF proporcionó la evidencia documental de la normatividad aplicable del FORTAMUN-DF que está referida en las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados I-005- FORTAMUN-DF, Federal 2019.

#### Evidencias de la Pregunta No. 14.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

11 Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019.

15 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim.

16 Reporte Destino del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

**En la MIR I-005-FORTAMUN-DF Federal 2019, se define 1 componente y 1 actividad.**

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Componente.	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas..	Estratégico - Eficacia - Trimestral.
Actividad.	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	Gestión - Eficacia - Trimestral

*Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con información de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR I005- FORTAMUN-DF, Federal 2019.*

El Municipio a través de la Secretaría de Finanzas emitió varios reportes: Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019; Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim.; Reporte Destino del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.; y Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim., en el que se registra el Monto Invertido y las obras y acciones realizadas, así como los indicadores.

El Municipio aplicó la cantidad de **\$42,863,103.19**.

Los datos reportados a la SHCP por el Municipio de Colón en el Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim, considera 2 tipos de indicadores relacionados con los componentes y actividades de la MIR Federal y la MIR I005 FORTAMUN-DF 2019.



#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 14.

El Municipio de Colón mostró la Matriz de Indicadores para Resultado R33 I-005-FORTAMUN-DF, Federal donde se identifica fin, propósito, componentes y actividades congruentes con el objetivo del FORTAMUN-DF.

#### Recomendación a la pregunta No. 14.

Diseño de una MIR específica del FORTAMUN-DF local.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
15	<b>¿Cuáles Procesos de Gestión realiza para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF a los beneficiarios?</b>	<b>8</b>	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.15.

El Municipio de Colón cuenta con los documentos que describen los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF emitidos por las instituciones de gobierno que participan en los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y seguimiento del fondo.

#### Evidencias de la Pregunta No. 15.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La LCF en el artículo 37 establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de



recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es de destacar que debido a los diferentes destinos que tiene el presupuesto del fondo, no se cuenta con Reglas de Operación; de igual forma se hace patente la necesidad de un Manual de Procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 15.

Con la evidencia presentada por el Municipio de Colón se demostró que aplicó los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2019 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### Recomendación a la pregunta No. 15.

Continuar aplicando el recurso conforme a la normatividad establecida.

Formalizar el proceso de operación que aplica la SF del FORTAMUN-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿El Ente Público responsable cuenta con procedimientos institucionales, sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

El Municipio tiene la evidencia de los procedimientos que utiliza para la selección del destino del presupuesto del fondo en el ejercicio fiscal 2019.

#### Evidencias de la Pregunta No. 16.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Derivado a la diversidad del Fondo el beneficiario directo por las obras y acciones realizadas con el presupuesto del FORTAMUN-DF es el Municipio de Colón, por lo que el área de atención es el propio municipio.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 16.

El Municipio de Colón presentó la Ley de Coordinación Fiscal para la Operación del FORTAMUN-DF.

#### Recomendación a la pregunta No. 16.

Mantener el apego normativo a los procedimientos sistematizados para la selección de obras y acciones que fortalezcan al municipio de Colón.

## Tema 2. Operación del FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿El área que lleva a cabo el control de los recursos del FORTAMUN-DF, realizó los registros pertinentes en la página oficial (PASH) del Municipio?	10	Si, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.

La SF presentó en tiempo y forma los reportes de avance del destino y gasto del presupuesto de acuerdo a los indicadores de la MIR R33 I005 FORTAMUN-DF 2019.

#### Evidencias de la Pregunta No. 17.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

El Municipio de Colón presentó la documentación de los reportes realizados en la página oficial del Municipio de Colón en la sección de Transparencia, apartado PASH en tiempo y forma.



### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 17.

El Municipio de Colón presentó la información con la evidencia del registro en la página oficial del Municipio en la Sección de Transparencia en el apartado PASH. Herramienta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utilizará para identificar la incidencia de las obras y acciones que se realizaron en el Municipio.

Para el año 2019 el Municipio de Colón destino el 55% del presupuesto para seguridad pública, en beneficio de la población de la municipalidad.

### Recomendación a la pregunta No. 17.

Continuar reportando en tiempo y forma la información del gasto e indicadores del FORTAMUN-DF.

# TEMA 3

## Evolución de la Cobertura del FORTAMUN-DF.

- **Identifica la población objetivo, potencial y atendida.**
- **Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida con años previos.**
- **Verifica la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.**

### 8.3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN-DF.

#### TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿El FORTAMUN-DF cuenta con una definición de población (es) potencial, objetivo y atendida?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18.

La SF proporcionó evidencia documental, donde se especifica los diferentes tipos de población potencial, objetivo y atendida.

Los beneficiarios del FORTAMUN-DF son la población total del Municipio dado que el presupuesto está enfocado en acciones para el fortalecimiento del Municipio y a la Seguridad Pública.

#### Evidencias de la Pregunta No. 18.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.

La población potencial se define a partir del área de enfoque que para el FORTAMUN-DF es el Municipio, por ende, la población potencial es la que se encuentra en el municipio; la población objetivo es la que se pensó atender en el ejercicio fiscal 2019 y la atendida es la población beneficiada. A partir de lo anterior, se considera que los tipos

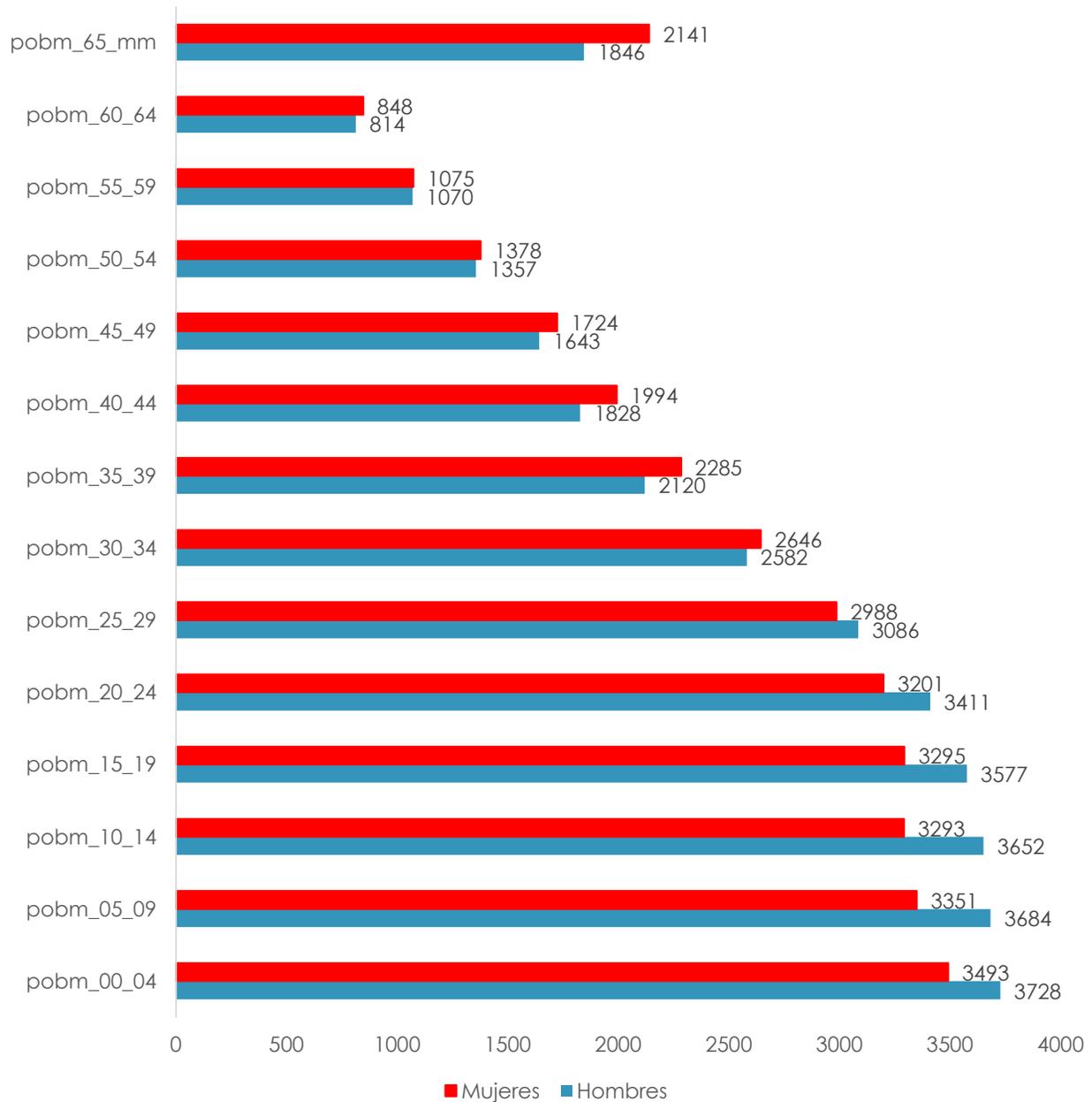
de poblaciones si bien no están señaladas como tal en algún documento que mencione textualmente al fondo, se considera al Municipio como área de enfoque y a su población.

### **Definiciones de población o área de enfoque.**

<b>Población o área de enfoque potencial</b>	<b>Población o área de enfoque objetivo</b>	<b>Población o área de enfoque atendida</b>
Se refiere al universo global de la población o área referida.	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el fondo.

La Población de acuerdo a la proyección del Consejo Nacional de Población, (CONAPO), para el Municipio de Colón 2019, fue de 34,398 hombres y 33,712 mujeres, total 68,110 habitantes.

## Proyección de la Población Municipio de Colón 2019.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de la Proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a mitad del año 2019.



La Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, estuvieron enfocados a cubrir todo el territorio municipal, así como al total de la población del municipio.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 18.

El Municipio de Colón presentó la documentación que sustenta a la población del área de enfoque 2019.

El Municipio de Colón destino el 55% del presupuesto a Seguridad Pública.

#### Recomendación a la pregunta No. 18.

Continuar ejerciendo el recurso conforme lo indicado en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo al exhorto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en el rubro de Seguridad Pública.

### TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN-DF?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.19.

La SF y SSP proporcionó la evidencia documental respecto a la evolución de la cobertura y número de beneficiarios del FORTAMUN-DF en particular en Seguridad Pública, que se han aplicado en el Municipio en los años 2015 al 2019 y que han coadyuvado al fortalecimiento del Municipio y de la población del mismo de acuerdo al destino del presupuesto indicado en la Ley de Coordinación Fiscal para la Operación del FORTAMUN-DF 2019.

#### Evidencias de la Pregunta No. 19.

18. Base\_municipios\_final\_datos\_02. Proyección de la población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

## Población Potencial, Objetivo y Atendida, Seguridad Pública.

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)
2019	68,110	68,110	68,110
2018	67,097	67,097	67,097
2017	66,076	66,076	66,076
2016	65,046	65,046	65,046
2015	62,667	62,667	62,667

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de la Proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a mitad del año. [https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/4993a486-2415-460a-8c36-20f4ef493006?inner\\_span=True](https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/4993a486-2415-460a-8c36-20f4ef493006?inner_span=True) y para el 2015 se tomaron los datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

## Grafica de la Evolución de la Cobertura en materia de seguridad Pública.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de la Proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a mitad del año. [https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/4993a486-2415-460a-8c36-20f4ef493006?inner\\_span=True](https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/4993a486-2415-460a-8c36-20f4ef493006?inner_span=True) y para el 2015 se tomaron los datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI.



Debido a la diversidad del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF es el Municipio de Colón, mismo que se define como área de enfoque. Lo anterior, debido a que los recursos se destinaron fundamentalmente al pago de salarios del personal de Seguridad Pública Municipal, así como a compra de uniformes y combustible, entre otros.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 19.

La Secretaría de Seguridad Pública presentó la información con la evolución de la cobertura sustentada en área de enfoque respecto a su ámbito de competencia.

#### Recomendación a la pregunta No. 19.

Elaborar un sistema donde se cuente con el universo de acciones considerando los diferentes tipos de población de acuerdo al destino del gasto del presupuesto del fondo.

### TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿El área ejecutora del presupuesto del FORTAMUN-DF tiene evidencia documental que compruebe que los bienes y servicios realizados fueron recibidos por la población del área de enfoque?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

La SF y SSP presentó la evidencia documental con la información que demuestra que las obras y acciones corresponden a lo señalado en la LCF.

#### Evidencias de la Pregunta No. 20.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

11 Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019.

15 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim.

16 Reporte Destino del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

La población beneficiada se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Colón, mismo que destinó los recursos del FORTAMUN-DF a pagos realizados a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y a l diferentes Secretarías del Municipio

Lo anterior, cumple con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se estipula que los recursos se “destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 20.

Las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública como Unidades Ejecutoras del FORTAMUN-DF para el Ejercicio 2019, cuenta con los reportes del gasto y ejercicio del presupuesto que demuestran el apego en la aplicación de recursos al área de enfoque señalada por la LCF relativo al FORTAMUN-DF.

No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN- DF; no se omite mencionar que el presupuesto se distribuyó y ejerció dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38.

#### Recomendación a la pregunta No. 20.

Mantener el apego al proceso de aplicación del FORTAMUN-de acuerdo a la normatividad.

La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF que contemple la población potencial, objetivo y beneficiaria.

# TEMA 4

## Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF.

- Analiza el resultado histórico de los indicadores desempeño en la MIR federal y municipal.
- Valora los resultados alcanzados con la ejecución del recurso.
- Verifica el cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión.
- Revisa el apego metodológico de los indicadores en las MIR.
- Comprueba la evolución y etapas del presupuesto asignado al fondo.
- Analiza estimaciones financieras.

## 8.4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Qué tipo de obras y/o acciones fueron financiadas con el presupuesto del FORTAMUN-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Con la presentación de las Matrices de Inversión para el desarrollo Social se identificaron los proyectos y el tipo de contribución al que fueron aplicados en el Ejercicio 2019.

#### Evidencias de la Pregunta No. 21.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF). 2018.

11 Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

De acuerdo con los Informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, (PASH), respecto al Sistema de Recursos Federales Transferidos, (SRFT), se identifican dos proyectos prioritarios; el 83.79% del recurso del FORTAMUN-DF va dirigido al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública contando con un total de \$35,913,103.19, el porcentaje restante que es de 16.21% se utilizó en la

Modernización de los sistemas de recaudación (Actualización del Catastro), teniendo un monto de \$6,950,000.00.

### Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF.

Proyectos Prioritarios	Monto	%
Cumplimiento de obligaciones financieras.	0	0
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.	0	0
Descargas de aguas residuales.	0	0
Modernización de los sistemas de recaudación.	\$6,950,000.00	16.21
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.	\$35,913,103.19	83.79
<b>TOTAL:</b>	<b>\$42,863,103.19</b>	<b>100.00</b>

*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019 Reporte del Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.*

### Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Capítulo.	Monto.
1000 Servicios personales.	\$20,104,822.04
2000 Materiales y suministros.	\$4,175,537.28
3000 Servicios generales.	\$15,725,113.56
000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$2,857,630.31
6000 Inversión pública.	\$ 0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones.	\$ 0
8000 Participaciones y aportaciones.	\$ 0
9000 Deuda pública.	\$ 0
<b>TOTAL:</b>	<b>\$42,863,103.19</b>

*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019 Reporte del Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.*



### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 21.

El Municipio de Colón presentó la información con los tipos de obras y acciones que fueron financiados con el FORTAMUN-DF.

### Recomendación a la pregunta No. 21.

Mantener el registro correcto de las obras y **acciones de** conformidad con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los obras y acciones realizadas incluyen la información que solicita la Secretaria de Hacienda?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

La SF proporcionó la evidencia documental, que da muestra el apego a la normatividad respecto a la operación del FORTAMUN-DF 2019.

#### Evidencias de la Pregunta No. 22.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF). 2018.

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

11 Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019.

15 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim.

Los indicadores seleccionados en el Reporte de Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim. Del Municipio de Colón, publicado en Portal del Municipio para el Ejercicio fiscal 2019 fueron los siguientes

- 1 Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, Nivel Fin, Frecuencia de medición Anual, Unidad de Medida Porcentaje.
- 2 Índice de Dependencia Financiera, Nivel Propósito, Frecuencia de medición Semestral, Unidad de Medida Otra.
- 3 Porcentaje de avance en las metas, Nivel Componente, Frecuencia de medición Trimestral, Unidad de Medida Porcentaje.
- 4 Índice en el Ejercicio de Recursos, Nivel Actividad, Frecuencia de medición Trimestral, Unidad de Medida Porcentaje.

El Municipio de Colón de conformidad con los lineamientos establecidos por la SHCP, reporto estos indicadores los cuales corresponden al nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal 2019.

#### **Indicadores FORTAMUN-DF 2019.**

<b>Nivel del Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Sentido</b>
Fin	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Propósito	Estratégico	Eficacia	Descendente
Componente	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Actividad	Gestión	Eficacia	Ascendente

*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim*



### Hallazgos relevantes de la pregunta No 22.

El Municipio de Colón evalúa el desempeño en relación a sus metas a través de los indicadores de desempeño de la MIR Federal del FORTAMUN-DF 2019.

### Recomendación a la pregunta No. 22.

Continuar aplicando los recursos de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Realización de una MIR del FORTAMUN-DF Local.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución del presupuesto del FORTAMUN-DF, de acuerdo con el cumplimiento de las metas?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23.

La SF proporcionó la evidencia documental, que da muestra el apego a la normatividad respecto a los resultados alcanzados de acuerdo al presupuesto del FORTAMUN-DF 2019.

#### Evidencias de la Pregunta No. 23.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF). 2018.

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

11 Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019.

15 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

La SF proporcionó la evidencia documental donde se aprecia los indicadores y las metas realizadas en el ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF.

El seguimiento de los indicadores se realizó de manera trimestral y anual registrando el resultado alcanzado en el 2019.

Se realizó modificación en el monto del presupuesto aprobado por presentar un Rendimiento Financiero del recurso en la cuenta del fondo que resulto en \$28,946.96 que se adicionaron al presupuesto aprobado inicial.

### Resultado alcanzado de los indicadores del fondo.

Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.	Fin	100.00	100.00	100.00	100.00
Índice de Dependencia Financiera.	Propósito	0.30	0.30	0.32	93.28
Porcentaje de avance en las metas.	Componente	100.00	100.00	100.00	100.00
Índice en el Ejercicio de Recursos.	Actividad	100.00	100.00	100.06	100.06

*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim*

### Hallazgos relevantes de la pregunta No 23.

La SF proporciono los Reportes de indicadores y del gasto del fondo, en el que se demostró la oportunidad y eficiencia en la aplicación del recurso del FORTAMUN-DF.

En relación con la medición de los resultados, se observó que de acuerdo a los indicadores de la MIR I005 del FORTAMUN-DF y al método de cálculo indicado se cumplieron las metas establecidas.

### Recomendación a la pregunta No. 23.

Realizar una MIR Local del FORTAMUN\_DF que evalúe el nivel estratégico y de gestión de cada uno de los rubros que contempla la LCF para la aplicación del presupuesto del fondo.

Realizar las fichas técnicas de Indicadores con los lineamientos establecidos por CONEVAL.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FORTAMUN-DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

La SF presentó la Matriz de Indicadores para Resultados I-005- FORTAMUN-DF, Federal 2019, alineados a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

#### Evidencias de la Pregunta No. 24.

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

6 Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados.

## Indicadores FORTAMUN 2019.

Nivel del Indicador	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido
Fin	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Propósito	Estratégico	Eficacia	Descendente
Componente	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Actividad	Gestión	Eficacia	Ascendente

*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Cierre Estado Programa presupuestal FORTAMUN-DF 2019 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim.*

Los indicadores de Fin miden el grado de cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales, regionales) al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo.

### Dimensiones de indicadores.

**Calidad:** Dimensión del indicador que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

**Economía:** Dimensión del indicador que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación.

**Eficacia:** Dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

**Eficiencia:** Dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

## Elementos del Indicador.

Dimensión a medir.

Según el aspecto del logro de los objetivos que miden, se distinguen las siguientes dimensiones de indicadores:

Dimensión	Descripción	Ejemplo	Aplica preferentemente a:
<b>Eficacia</b>	Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.	Índice de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fin</li> <li>• Propósito</li> <li>• Componente</li> <li>• Actividad</li> </ul>
<b>Eficiencia</b>	Busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.	Porcentaje promedio de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propósito</li> <li>• Componente</li> <li>• Actividad</li> </ul>
<b>Calidad</b>	Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.	Porcentaje de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componente</li> </ul>
<b>Economía</b>	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.	Porcentaje del	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componente</li> <li>• Actividad</li> </ul>

En la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal 2019, proporcionada por la SF contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 24.

El Municipio de Colón presentó la Matriz de Indicadores para Resultado I-005-FORTAMUN-DF, Federal 2019, en el que se mostró con los indicadores estratégicos y de gestión conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

#### Recomendación a la pregunta No. 24.

Elaborar una MIR específica del FORTAMUN-DF en el Municipio con indicadores desempeño que evalúe el nivel estratégico y de gestión en lo local.

Elaborar las fichas técnicas de Indicadores con los lineamientos establecidos por CONEVAL.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25.

El comportamiento histórico observado en el período de 2015 a 2019, en lo general lleva una tendencia ascendente, en el año 2018 tuvo una disminución del 2.76%.

#### Evidencias de la Pregunta No. 25.

4 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

19 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018.

20 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2017. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo

de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

21 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2016. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

22 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2015. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

El monto historico del recurso para Colón, publicado en el periodico oficial de gobierno del Estado de Querétaro es la Siguiete:

#### **Presupuesto aprobado del FORTAMUN DF para el Municipio de Colón.**

Año	Monto Aprobado
2015	\$ 30,825,442
2016	\$ 32,469,025
2017	\$ 35,702,327
2018	\$ 37,677,961
2019	\$ 42,836,790

*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del presupuesto del FORTAMUN-DF publicado en el periódico oficial de los ejercicios fiscales 2015 al 2019. de gobierno del Estado de Querétaro*

## Presupuestos aprobados 2015-2019 FORTAMUN-DF para el Municipio de Colón.



*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del presupuesto del FORTAMUN-DF publicado en el periódico oficial de los ejercicios fiscales 2015 al 2019, de gobierno del Estado de Querétaro.*

El comportamiento histórico del FORTAMUN-DF ha ido en aumento desde 2015, según se observa en los datos entregados por el Municipio.

El mayor incremento fue en el ejercicio fiscal 2019, en que tuvo un incremento del 13.69%.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No 25.

El Municipio de Colón presentó los datos de los presupuestos aprobados del FORTAMUN-DF del municipio de 2015 a 2019.

El comportamiento en lo general ha ido en aumento, con un incremento del 13.69% para el ejercicio fiscal de 2019.

### Recomendación a la pregunta No. 25.

Continuar y mantener actualizada las cifras de los recursos por año del FORTAMUN-DF.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del FORTAMUN-DF fue devengado y pagado?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26.

La Secretaría de Finanzas proporcionó el Informe del reporte Cierre Estado del Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019, se realizaron las estimaciones del porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado y pagado.

#### Evidencias de la Pregunta No. 26.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

#### Tipos de Presupuesto FORTAMUN-DF 2019 4to.

Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
\$28,946.96	\$2,633.77	\$42,836,790.00	\$42,865,736.96	\$42,863,103.19	\$42,488,703.39

Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim..

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas se aplicaron las siguientes formulas:

*Porcentaje de presupuesto pagado= (Presupuesto pagado/Presupuesto modificado) \*100.*

*Porcentaje de presupuesto pagado= (\$42,488,703.39 / \$42,865,736.96) \*100 =*  
**99.12%.**

*Porcentaje de presupuesto devengado= (Presupuesto devengado/Presupuesto modificado) \*100.*

*Porcentaje de presupuesto devengado= ( \$42,863,103.19 / \$42,865,736.96 ) \*100 =*  
**99.99%.**

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26.

Con base en el reporte “Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.” proporcionado por la Secretaría de Finanzas se aplicaron las formulas correspondientes dando como resultado que el porcentaje de presupuesto pagado correspondió a 99.12% y el presupuesto modificado fue de 99.99% para el ejercicio fiscal.

#### Recomendación a la pregunta No. 26.

Continuar ejerciendo por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para el FORTAMUN-DF, apegados a la ley y normas que lo rigen.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Qué porcentaje de recursos del FORTAMUN-DF fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

La Secretaría de Finanzas proporcionó la evidencia documental a través Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim., y el Reintegro FORTAMUN-DF, con base en la información se realizaron las estimaciones del porcentaje del recurso reintegrado.

#### Evidencias de la Pregunta No. 27.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

23 Reintegro FORTAMUN-DF 2019.

#### Tipos de Presupuesto FORTAMUN-DF 2019 4to.

Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
\$28,946.96	\$2,633.77	\$42,836,790.00	\$42,865,736.96	\$42,863,103.19	\$42,488,703.39

Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim., y el Reintegro FORTAMUN-DF 2019.

La Secretaría de Finanzas proporcionó la evidencia documental, donde se aprecia el presupuesto devengado y presupuesto modificado del FORTAMUN-DF 2019 y el reintegro del recurso no ejercido.

Presupuesto devengado \$42,863,103.19 y el presupuesto modificado fue de \$42,865,736.96, con estos datos correspondientes al año 2019 se observó que el resultado del presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2019 fue el correspondiente al 99.99%, el presupuesto que se reintegró correspondió a \$2,633.77 lo que equivale al 0.01%.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27.

Con base en el reporte “Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim y la evidencia documental del reintegro \$2,633.77 lo que equivale al 0.01%. y el presupuesto modificado fue de \$42,865,736.96, debido a la utilización del rendimiento de los intereses de la cuenta del fondo, con estos datos correspondientes al año 2019 se pudo observar que el resultado del presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2019 fue el correspondiente al 99.99%.

#### Recomendación a la pregunta No. 27.

Continuar ejerciendo por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para el FORTAMUN-DF, apegados a la ley y normatividad que le compete, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Con el Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim., se estimó la relación costo – efectividad del recurso ejercido.

#### Evidencias de la Pregunta No. 28.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

#### Tipos de Presupuesto FORTAMUN-DF 2019 4to.

Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
\$28,946.96	\$2,633.77	\$42,836,790.00	\$42,865,736.96	\$42,863,103.19	\$42,488,703.39

*Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim., y el Reintegro FORTAMUN-DF 2019.*

La fórmula aplicada para obtener la relación costo efectividad del presupuesto ejercido del FORTAMUN-DF fue la siguiente:

*Costo Efectividad = (Presupuesto Modificado/ Área de Enfoque) / (Presupuesto Devengado / Área de Enfoque).*

$$CE= PM= (\$42,865,736.96 / 1) / (\$42,863,103.19 / 1)$$

$$CE= 42,865,736.96 / 42,863,103.19$$

$$CE= 1.000$$

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

**Tabla de valores ponderados**

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28.

El Secretaría de Finanzas proporcionó la evidencia documental, “Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim” que contiene el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, que presenta la información a nivel proyecto y/o acción con datos financieros, con base a esta evidencia la relación costo-efectividad del recurso ejercido del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal evaluado fue de 1.000 quedando en la condición de costo-efectividad esperado.

Este resultado permite observar que la ejecución del recurso del fondo se realizó apegado a la normatividad y además se orientó al área de enfoque que es el Municipio de Colón.



## Recomendación a la pregunta No. 28.

Continuar aplicando por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos autorizados para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, a la satisfacción de sus requerimientos, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

El Municipio presentó las evidencias con que cuenta para demostrar el avance de cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.

#### Evidencias de la Pregunta No. 29.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

24 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

25 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Municipio de Colón presentó la evidencia documental que señala que se debe de informar sobre el ejercicio y destino de los recursos en apego a las diferentes leyes que aplican en materia financiera y de resultados.

## **Ley de Coordinación Fiscal (LCF).**

El Artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c).

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a

disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Cumplimiento financiero del Municipio de Colón con el Artículo 4 fracción XII.- Donde el Municipio como parte de los “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal; aplicó los recursos conforme a lo establecido en el Artículo 61 fracción II inciso c.- en relación a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus



respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29.

La secretaría de Finanzas con la evidencia normativa y los documentos comprobatorios mostró el cumplimiento con la normatividad establecida en materia de información de los recursos y resultados del FORTAMUN-DF en tiempo y forma.

#### Recomendación a la pregunta No. 29.

Continuar trabajando en la transparencia de los recursos y resultados del FORTAMUN-DF emitiendo información con calidad y en tiempo y forma.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

El Municipio de Colón proporcionó la evidencia documental con lo que se estimó la relación costo – efectividad del recurso ejercido.

#### Evidencias de la Pregunta No. 30.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

18. Base\_municipios\_final\_datos\_02. Proyección de la población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

#### Población Potencial, Objetivo y Atendida, Seguridad Pública.

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)
2019	68,110	68,110	68,110

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de la Proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a mitad del año. [https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/4993a486-2415-460a-8c36-20f4ef493006?inner\\_span=True](https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/4993a486-2415-460a-8c36-20f4ef493006?inner_span=True).

La fórmula aplicada para obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FORTAMUN-DF fue la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA=GI/PA= ?$$

$$CPBA= \$42,863,103.19 / 68,110 = \$629.32$$

El costo promedio por beneficiario es de: \$629.32

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30.

Con base en la información documental “Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.” y “Base\_municipios\_final\_datos\_02. Proyección de la población del Consejo Nacional de Población (CONAPO)”, así como la fórmula utilizada, para estimar el “Costo promedio por beneficiario” fue de \$629,32.

No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN- DF; no se omite mencionar que el presupuesto se distribuyó y ejerció dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38.

### Recomendación a la pregunta No. 30.

Continuar ejerciendo de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para este fondo, apegados a la normatividad que le aplican, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF.

# TEMA 5

## Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN-DF.

- **Analiza el seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal.**
- 
- **Revisa el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, congruente con las recomendaciones emitidas.**
- 
- **Verifica el cumplimiento del Programa de ASM y valida evidencias.**

## 8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN-DF.

### TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
31	En relación con las evaluaciones específicas del desempeño de ejercicios fiscales anteriores realizadas al FORTAMUN-DF en el municipio de Colón, ¿Se hicieron recomendaciones conducentes a contribuir en los Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo?	6	Sí. La respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 31.

El Municipio presentó los hallazgos y recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

#### Evidencias de la Pregunta No. 31.

26 Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación específica de desempeño 2017.

27 Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación específica de desempeño 2018.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 31.

El Municipio de Colón de conformidad con la normatividad aplicable, deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente para generar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN-DF.



### Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 31.

El Municipio de Colón deberá de conformidad con la normatividad aplicable, dar respuesta, tramite a los hallazgos y recomendaciones del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que generaron.

## TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
32	<b>Sí, la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del fondo?</b>	6	Sí. La respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 32.

En la pregunta anterior se informó que, sí tienen evaluaciones externas anteriores del fondo, sin embargo, no generaron un programa de aspectos susceptibles de Mejora con los hallazgos y recomendaciones.

#### Evidencias de la Pregunta No. 32.

26 Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación específica de desempeño 2017.

27 Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación específica de desempeño 2018.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 32.

El Municipio de Colón tiene antecedentes de evaluación externa previas del FORTAMUN-DF.

#### Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 32.

El Municipio deberá Realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora y gerarquizando las recomendación a fin de darle respuesta a las mismas, de conformidad con la normatividad aplicable, al cual se le dara seguimiento en la siguiente evaluación externa del FORTAMUN-DF.

## 9. RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón en el Ejercicio 2019 fue **8.5**, el cual se obtuvo del promedio de las 32 preguntas de la cédula de evaluación.

Se presentan resultados por pregunta y por tema:

### EVALUACIÓN FINAL FORTAMUN-DF 2019.

#### TEMA 1 CARACTERÍSTICA.

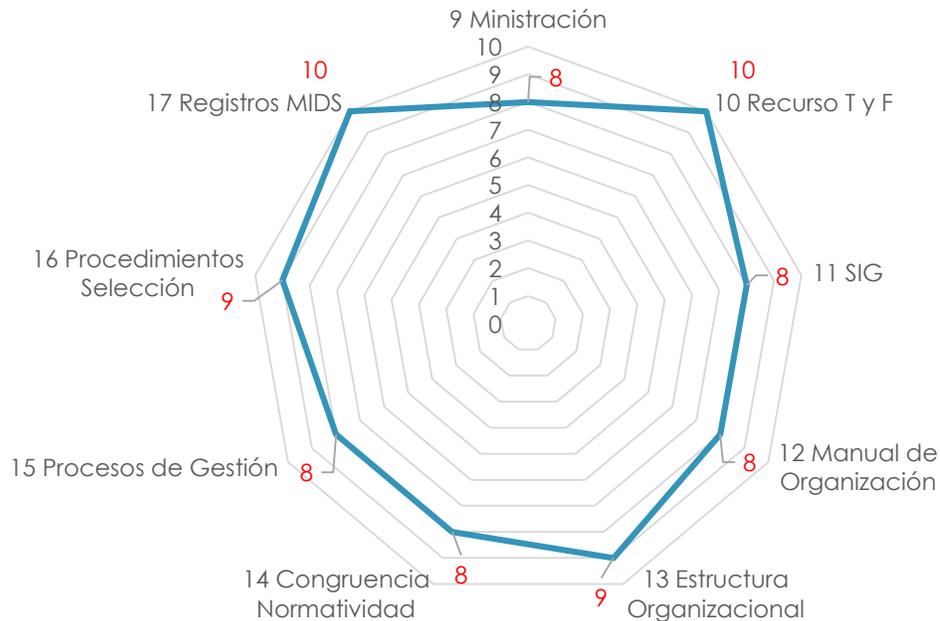


*Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.*

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.9**, resaltando el conocimiento y apego del Municipio de Colón a la normatividad aplicable para la ejecución del FORTAMUN-DF. Las áreas de oportunidad serían atendidas con el diseño de una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF alineada a los ejes de política pública y objetivos estratégicos de los tres niveles de Gobierno.

*Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.*

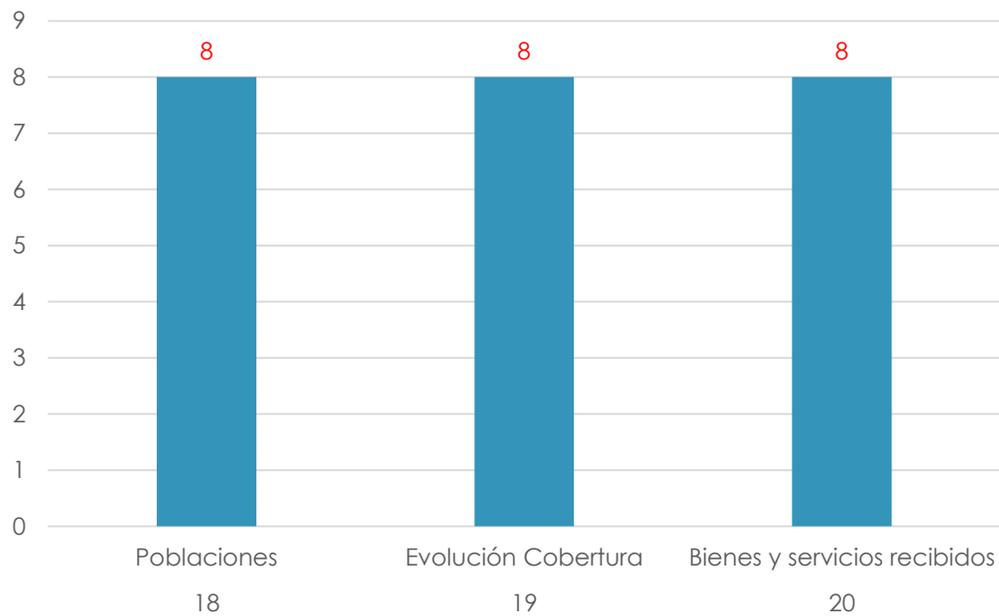
## TEMA 2 OPERACIÓN.



*Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.*

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.7**, debido a la contribución del proceso interno de la SF en la organización y control de las obras y acciones ejecutadas, de las cuales se mostraron evidencias desde el procedimiento para seleccionar las en el Municipio. El área de oportunidad se observó en la falta de formalización de este proceso en un Manual de Procedimientos.

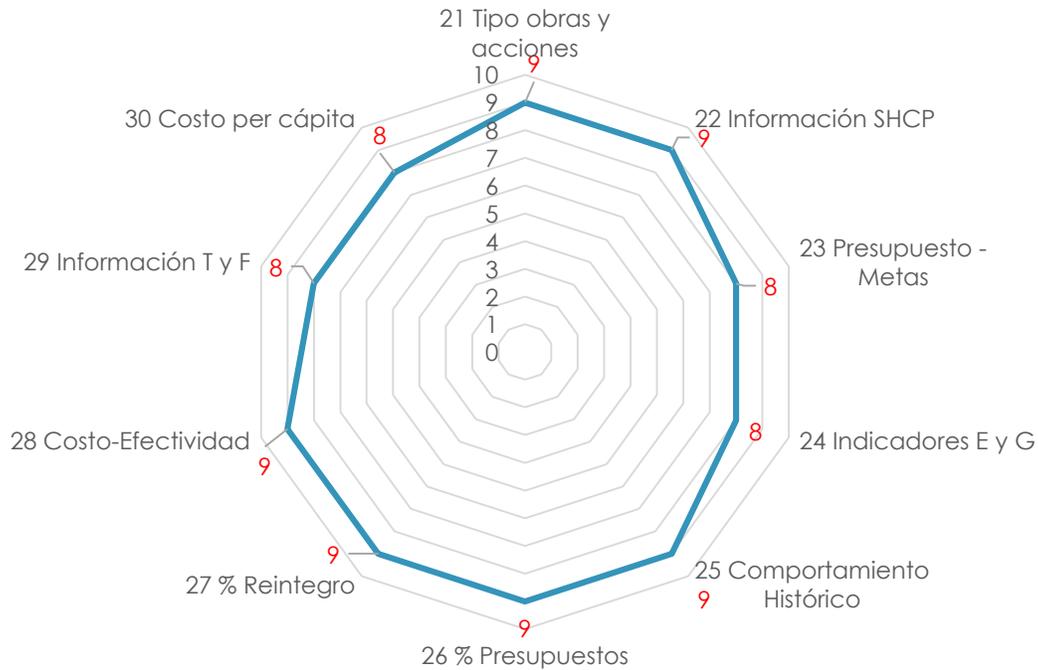
### TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.



*Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.*

La calificación promedio de esta dimensión fue de 8.0, El Municipio se sujetó a la normatividad establecida por la SHCP.

## TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

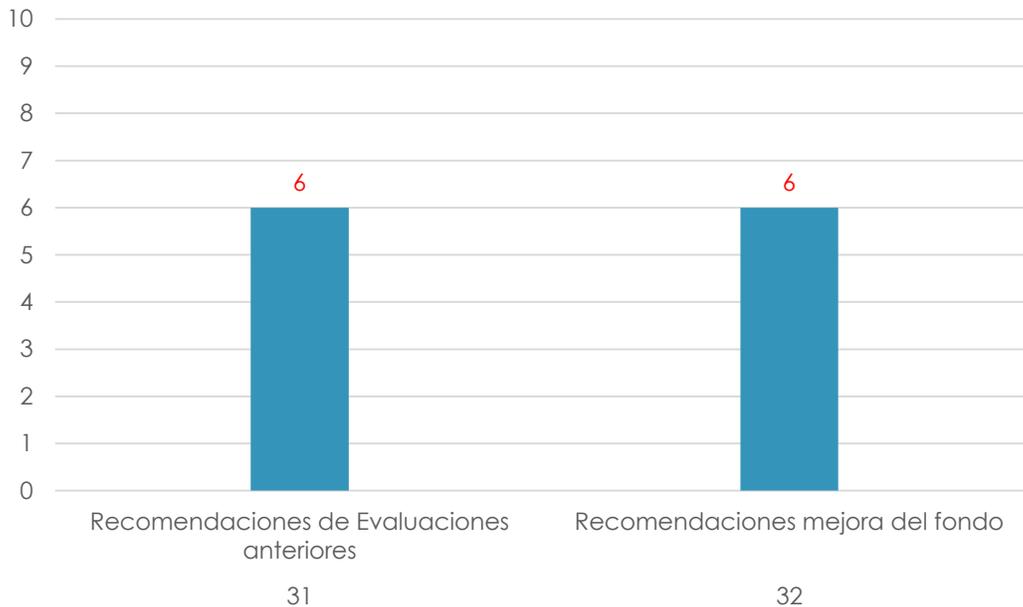


*Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.*

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.6**, la falta de una MIR municipal específica del FORTAMUN-DF contribuyó en la imposibilidad para demostrar la relación entre los resultados de las metas y un presupuesto basado en resultados.

Sin embargo, el Municipio presentó evidencias de la eficiencia en el manejo de los recursos con un resultado esperado en el costo efectividad, el porcentaje de presupuesto devengado y pagado en relación al modificado y el costo promedio por beneficiario.

## TEMA 5 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

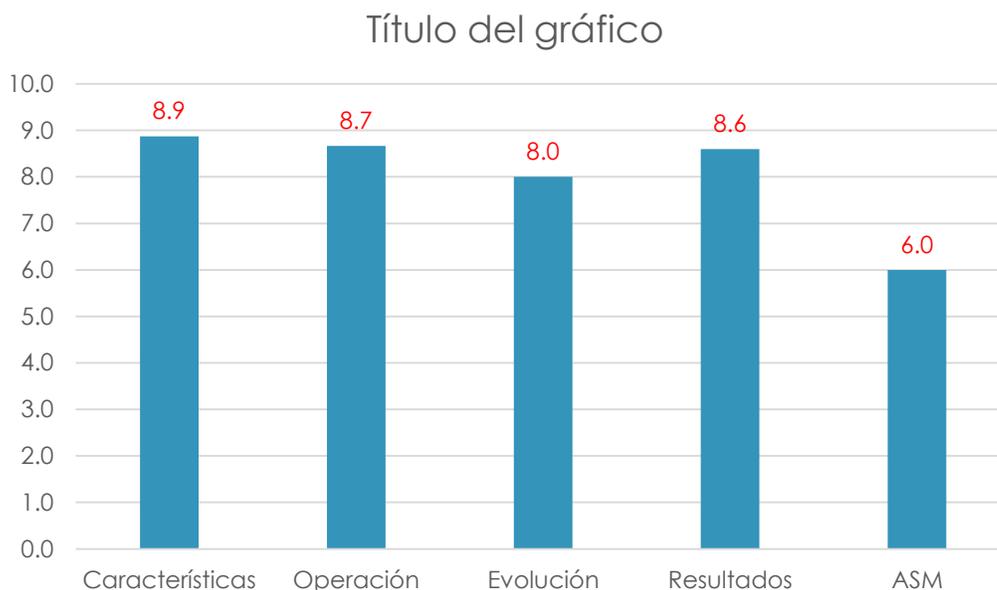


*Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.*

La calificación promedio de esta dimensión fue de **6.0**, la de menor promedio de los cinco temas. La falta de documentación que diera cuenta de la atención de las recomendaciones realizadas del desempeño del FORTAMUN-DF de evaluaciones anteriores contribuyó en la imposibilidad para demostrar el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No obstante, el Municipio presentó evidencias de la eficiencia en el manejo de los recursos, la realización de obras y acciones al área de enfoque con resultados esperados, logrando contribuir con el fortalecimiento del Municipio.

## EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 5 TEMAS EVALUADOS FORTAMUN-DF MUNICIPIO DE COLÓN, EJERCICIO 2019.



*Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.*

La calificación de los cinco temas evaluados respecto a la cédula de evaluación fue de **8.5**, obteniendo el mayor puntaje en las características del FORTAMUN-DF y la de menor resultado **6.0**, es la correspondiente a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con estos resultados de la evaluación del FORTAMUN-DF se demuestra que el Municipio de Colón cumplió con los lineamientos de operación del FORTAMUN-DF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su Gestión hacia Resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

## 10 MATRIZ FODA.

<b>Tema 1. Características del FORTAMUN-DF.</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<p>1. La Matriz de Indicadores para Resultado I-005 FORTAMUN-DF Municipal, Federal 2019, define el objetivo estratégico del fondo de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que determina el destino exclusivo del financiamiento a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>2. El Municipio de Colón conoce y aplicó el recurso en el área de enfoque de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.	No aplica
<p>3. En el Municipio se identificaron los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Colón 2018 – 2021.</p>	1, 2,3,4.	
<p>4. El destino de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio fueron aplicados con apego estricto a la normatividad aplicable y asigno el 55% del presupuesto la Seguridad Pública.</p>	5, 6.	
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<p>5. El Municipio de Colón no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el FORTAMUN-DF, que</p>	1, 3, 4.	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF con

<p>integre el fin, propósito, componentes y actividades y defina la alineación a los objetivos estratégicos de los planes de gobierno de a nivel estatal y municipal para el ejercicio fiscal 2019.</p>		<p>apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.</p>
<p>6. El Municipio de Colón presentó evidencia del conocimiento de la normatividad del FORTAMUN-DF de las posibles fuentes de financiamiento que complementan y hacen sinergia con el FORTAMUN-DF.</p>	8	No aplica
<p>7 En el portal de internet del Municipio de Colón no se encontró publicados los documentos normativos que se aplican para el manejo del FORTAMUN-DF.</p>	1	2 Difundir en el portal de internet municipal los documentos normativos que operan en el FORTAMUN-DF.

## Tema 2. Operación del FORTAMUN-DF

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. El Municipio de Colón describe la ruta de operación del FORTAMUN-DF, en la transferencia de los recursos de la Federación a las Entidades federativas y posteriormente al Municipio.</p>	9,10,14, 15 y 16.	No aplica
<p>2. La Secretaría de Finanzas (SF) conoce y realiza el proceso para la ministración municipal del recurso y que se ejecuta a través de las obras y acciones para el fortalecimiento municipal y en seguridad pública.</p>		
<p>3. Los recursos autorizados para el FORTAMUN-DF se entregan en tiempo y forma y con apego a la normatividad aplicable. Se observó mediante evidencias del proceso desde los cargos a la cuenta correspondiente de la Secretaría de</p>	9 y 10.	

<p>Finanzas Estatal al Municipio de Colón conforme al calendario publicado en la Gaceta oficial del Estado hasta la entrega del presupuesto a las diferentes Secretarías del municipio.</p>		
<p>4. La SF responsable de la ejecución del FORTAMUN-DF realizó los registros completos y en tiempo de las obras y acciones conforme lo establece la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>9 y17.</p>	
<p><b>Debilidad y Amenaza</b></p>	<p><b>Referencia (Pregunta)</b></p>	<p><b>Recomendación</b></p>
<p>5. La SF cuenta con un Manual de Organización de la Administración Pública, donde se describen las funciones de las áreas que participan en la operación del FORTAMUN-DF, el cual no está autorizado por la administración actual.</p>	<p>12.</p>	<p>1 Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN-DF.</p>
<p>6. La Secretaría de Finanzas (SF) como instancia ejecutora tiene evidencia del procedimiento que opera para la ministración y ejecución del FORTAMUN-DF, pero este proceso no está definido en un manual de procedimientos, lo que representaría una amenaza de continuidad ante la rotación del personal que lo opera.</p>	<p>12</p>	<p>2 Oficializar el proceso de operación que aplica la SF del FORTAMUN-DF en un Manual de procedimientos FORTAMUN-DF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.</p>
<p>7. El Municipio Cuenta con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016 y Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Publica Policía Preventiva Y Tránsito Municipal.</p>		<p>No Aplica.</p>

### Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN-DF.

<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. Las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública como Unidades Ejecutoras del FORTAMUN-DF para el Ejercicio 2019, cuenta con los reportes del gasto y ejercicio del presupuesto que demuestran el apego en la aplicación de recursos al área de enfoque señalada por la LCF relativo al FORTAMUN-DF..	20	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
2. No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF.	20	1. La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF que contemple la población potencial, objetivo y beneficiaria..

### Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF.

<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. El Municipio de Colón presenta el seguimiento de los indicadores para medir del desempeño de resultados con recursos del FORTAMUN-DF de acuerdo a la MIR I-005.	24	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
2 El Municipio de Colón no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultado específica para el FORTAMUN-DF, que integre los indicadores para cada nivel de fin, propósito, componente y actividades armonizadas con el diseño de la Matriz	24,	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de

de Indicadores para Resultado I-005-FORTAMUN-DF Municipal Federal 2019.		Indicadores para Resultado I-005-FORTAMUN-DF, Federal 2019.
3 El Municipio de Colón no cuenta fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FORTAMUN-DF en sus niveles estratégicos y de gestión.	24	2 Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN-DF</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1 Cuentan con los hallazgos y recomendaciones realizadas en evaluaciones externas anteriores.	31 y 32.	1 Jerarquizar los hallazgos.
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
2. No han realizado su programa de aspectos susceptibles de mejora.	31 y 32.	2 Realizar el programa de aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones anteriores y la actual, jerarquizando las recomendaciones.

## 11 CONCLUSIONES GENERALES.

El desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación general de la evaluación de **8.5**, con los resultados por tema: Características del FORTAMUN-DF 8.9; Operación del fondo 8.7; Evolución de la Cobertura 8.0, Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.6 y Aspectos Susceptibles de Mejora 6.0.

En las características del FORTAMUN-DF se cuenta con los conocimientos de la normatividad vigente que fueron aplicados en el ejercicio del FORTAMUN-DF, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno. El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN-DF. La aplicación del FORTAMUN-DF se realizó de acuerdo a lo indicado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinó a Modernización de los sistemas de recaudación. \$6,950,000.00 que equivale al 16.21% y a Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. \$35,913,103.19 lo que representa el 83.79% del presupuesto 2019 del FORTAMUN-DF.

Respecto a la transferencia de los recursos estos se hicieron con oportunidad de acuerdo a lo programado, con lo que se pudo observar la eficiencia y transparencia en la realización de las acciones, por lo que la recomendación es formalizar el proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

En relación con los resultados y el ejercicio del presupuesto, el desempeño se midió con los indicadores federales, de acuerdo al resultado el desempeño fue el esperado. Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.000; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12% y el costo promedio per cápita fue de \$629.32, lo que calificó como aceptable, por lo que se concluye que el Municipio de Colón se apegó a la normatividad establecida para el desarrollo del FORTAMUN-DF y detectó los aspectos que se tienen que fortalecer y con esto iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que les va a permitir



direccionar su gestión hacía resultados, mejorando la eficiencia en la utilización del presupuesto dando cuentas y acceso a la información pública a la ciudadanía.

## 12 RECOMENDACIONES.

1. Diseñar una MIR municipal específica del FORTAMUN-DF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control y seguimiento mediante la utilización de la metodología del marco lógico en el manejo del fondo.
2. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL
3. La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF, que contemple la población potencial, objetivo y beneficiaria de acuerdo a los destinos del recurso.
4. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN-DF.
5. Oficializar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Finanzas respecto al FORTAMUN-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
6. Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FORTAMUN-DF.
7. Mantener la eficiencia de los recursos otorgados al fondo, apegados a la normatividad establecida, evitando reintegrar recurso.
8. El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FORTAMUN-DF.

### 13. GLOSARIO.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política desarrollo Social.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DT	Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
GpR	Gestión para Resultados.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGAHOTDU	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS	Ley General de Desarrollo Social.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
PED	Plan Estatal de Desarrollo.
PMD	Plan Municipal de Desarrollo.
PND	Programa Nacional de Desarrollo.
SF	Secretaría de Finanzas.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
UED	Unidad de Evaluación y desempeño de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

## 14 FUENTES DE INFORMACIÓN.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

4 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

5 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF, Federal, 2019.

6 Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados.

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

7 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

8 Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

9 Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021. (PMD Colón 2018-2021).



10 Información de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón, Querétaro, 2015 – 2018.

11 Cierre Estado Programa Presupuestal FORTAMUN-DF 2019.

12 Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018.

13 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016.

14 Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Policía Preventiva Y Tránsito Municipal.

15 Reporte Indicadores FORTAMUN-DF 2019 4to.Trim.

16 Reporte Destino del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

17 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF 2019 4to. Trim.

18. Base\_municipios\_final\_datos\_02

19 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018.

20 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2017. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo



de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

21 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2016. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

22 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2015. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

23 Reintegro FORTAMUN-DF 2019.

24 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

25 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

26 Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación específica de desempeño 2017.

27 Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación específica de desempeño 2018.



## 15 DATOS GENERALES DE LA EVALUADORA

**Instancia Evaluadora.**

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

**Nombre del Coordinador de la Evaluación.**

Lic. Mario Rizo Martínez.

**Correo Electrónico**

tgc.globa@gmail.com

**Teléfono:**

442 365 00 00

**Forma de contratación del evaluador externo**

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación Específica del desempeño del FORTAMUN-DF 2019.

**Costo de la Evaluación.**

\$ 324,800.00 (Trescientos Veinticuatro mil Ochocientos Pesos 00/100 MN)

**Fuente de Financiamiento:**

Recurso del Municipio de Colón, Querétaro.

## 16. Anexo No.1 Formato para la Evaluación de los Resultados (CONAC).

### X. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio 2019, en el Municipio de Colón, Querétaro.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> Febrero del 2020.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> Julio del 2020.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> C.P. Armando Morales Olvera	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Egresos
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación del presupuesto del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2019, para mejorar la eficiencia en la utilización del recurso dando cuentas y acceso a la información pública a la ciudadanía, con apego a la metodología de marco lógico, el presupuesto basado en resultados y la identificación de los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan al Fortalecimiento Municipal y a la Seguridad Pública de la población que vive y trabaja en el territorio municipal.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FORTAMUN-DF y sus recursos.</li> <li>• Describir la estructura y procesos para la operación del FORTAMUN-DF.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.</li> <li>• Realizar un análisis sobre la evolución de la población beneficiaria del FORTAMUN-DF.</li> <li>• Realizar un análisis de los recursos del FORTAMUN-DF, respecto a los resultados logrados.</li> <li>• Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La metodología de la presente evaluación se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio de Colón, que a su vez se	

sustentaron en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el Gobierno Municipal de Colón, Querétaro.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos, para demostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por la Secretaría de Finanzas.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019” que contiene los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos compilados para mostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN-DF.

Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN-DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FORTAMUN-DF.

Define el procedimiento general operativo del FORTAMUN-DF desde la recepción del recurso, el apego a los lineamientos de operación y selección de la población a atender, con las acciones y obras, hasta la entrega a la población beneficiaria con base en la estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias.

Evolución de la cobertura de beneficiarios.

Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetivo y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN-DF.

3. Resultados y ejercicio de los recursos.

Revisa el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados logrados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del Municipio de Colón para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado. En el Anexo se incluye: el Formato Oficial de Difusión de los Resultados de la Evaluación, emitido por el CONAC.

#### **Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios\_x\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundarias.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN-DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 32 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

#### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La técnica utilizada consistió en un análisis de Gabinete, realizada por un cuerpo colegiado experto en evaluación, que realizó un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019”, cuyo contenido mostró el sustento de cada una de las 32 preguntas a través de una base documental del marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos de obras, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información, entre otros, que se encuentran resguardados de forma magnética en la Dirección de Egresos.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

#### **Tema 1) Características del FORTAMUN-DF.**

- El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso.
- Identificó la alineación de los objetivos del FORTAMUN-DF con los planes desarrollo en los tres niveles de gobierno.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN-DF.
- El destino del recurso del FORTAMUN-DF fue adecuado en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual está dirigido al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### **Tema 2) Operación del FORTAMUN-DF.**

- El Municipio de Colón tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración del recurso desde la federación, el estado y el municipio hasta que llega a las áreas que ejecutan el fondo. Sin embargo no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.
- La Secretaría de Finanzas realizó el registro de las obras y acciones realizadas por las diferentes secretarías, cumpliendo con la normatividad establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón no está autorizado.

### **Tema 3) Evolución de la cobertura.**

- Las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública como Unidades Ejecutoras del FORTAMUN-DF para el Ejercicio 2019, cuenta con los reportes del gasto y ejercicio del presupuesto que demuestran el apego en la aplicación de recursos al área de enfoque señalada por la LCF relativo al FORTAMUN-DF
- No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF y que contemple la población potencial, objetivo y beneficiaria.

### **Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.**

- El Municipio evaluó el desempeño de sus resultados con relación a las metas a través de 1 indicador que corresponde al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF Municipal, Federal 2019, en los cuales tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2019.
- También demostró el cumplimiento de porcentaje emitido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 que exhorta que se destine por lo menos el 20% del recurso a Seguridad Pública.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- El comportamiento histórico de las aportaciones autorizadas del FORTAMUN-DF ha ido en general en aumento cada año, observándose un 13.69 % en el ejercicio fiscal de 2019 en relación al previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.000 lo que se calificó en un rango esperado.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12%.
- El costo promedio fue de \$ 629.32 por beneficiario (68.110 beneficiarios, respecto a Seguridad Pública).

### **Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora**

- El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa

<p>de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FORTAMUN-DF.</p>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los objetivos estratégicos identificados del Fondo se encuentran alineados con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.</li><li>• El Municipio tiene conocimiento y aplicación de la normatividad vigente de operación del FORTAMUN-DF.</li><li>• El Destino de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio fueron ejercidos con apego estricto a la normatividad aplicable.</li><li>• El proceso de operación para la ministración municipal fue oportuna, completa y eficiente.</li><li>• Los resultados en los indicadores federales en relación a metas y presupuesto fueron lo esperado.</li></ul>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con normatividad específica del FORTAMUN-DF: Ley de Coordinación Fiscal (LCF).</li><li>• Diagnósticos y Objetivos Estratégicos: Planes de Desarrollo de los 3 niveles de gobierno</li><li>• Objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005-FORTAMUN-DF Municipal, Federal 2019, acorde con la LCF.</li><li>• Ruta de operación del FORTAMUN-DF y definición de Instituciones con las que puede hacer Coinversión.</li><li>• Oportunidad en las transferencias de recursos del FORTAMUN-DF al Municipio por el nivel federal y el estatal.</li></ul>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Municipio carece de una MIR específica del FORTAMUN-DF.</li><li>• El Municipio de Colón no cuenta fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FORTAMUN-DF en sus niveles estratégicos y de gestión</li><li>• El Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón no está autorizado.</li><li>• Se carece de un Manual de Procedimientos acorde con la del proceso no sistematizado que aplica la Secretaría de Obras Públicas.</li></ul>

#### **2.2.4 Amenazas:**

- Establecer Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF que contemple la población potencial, objetivo y beneficiaria.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.**

- El desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación general 8.5 (en escala de 0 a 10), lo cual fue aceptable.
- Cuenta con los conocimientos de la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FORTAMUN-DF, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN-DF.
- La aplicación del FORTAMUN-DF se realizó de acuerdo al artículo 37 de la LCF.
- En la Operación del FORTAMUN-DF resaltó la oportunidad en la transferencia de los recursos, se recomienda realizar la formalización del proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.
- En los resultados y ejercicio de los recursos, se midió el desempeño con los indicadores federales de la MIR.
- Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.000; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12% y el costo promedio fue de \$629.32 por beneficiario. Lo que se calificó como aceptable.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Establecer Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF que contemple la población potencial, objetivo y beneficiaria.
2. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF Municipal 2019, que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultados estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL
4. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN-DF.
5. Oficializar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Finanzas del Municipio respecto del FORTAMUN-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
6. Difundir en el portal de internet municipal los documentos normativos que operan en el FORTAMUN-DF

7. Mantener la eficiencia en el manejo de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reintegrado a la Federación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Lic. Mario Rizo Martínez	
<b>4.2 Cargo:</b> Representante Legal	
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> TGC Global Administrative S.A. de C.V.	
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> 1. Lic. Wilfrido Ávila Pantaleón 2. Lic. Rosalinda Rodríguez Caricio	
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> tgc.globa@gmail.com	
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (442) 365 00 00	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio 2019.	
<b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUN-DF	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b> Secretaría de Finanzas	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b> Secretaría de Finanzas. Secretaría de Seguridad Pública.	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad Administrativa:</b>
Lic. Julián Martínez Ortiz.	Secretario de Finanzas.

<b>Correo electrónico:</b> secretariadefinanzas@colon.gob.mx <b>Teléfono:</b> 419 292 0234. Ext. 1802.	
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2 Invitación a tres</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> <input type="checkbox"/>	
<b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.5 Otro: (Señalar)</b> <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF 2019.	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretaría de Finanzas.	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 324,800.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N).	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b> Recursos del Municipio de Colón, Querétaro.	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://www.colon.gob.mx/Tevaluacionesyencuestas.php">https://www.colon.gob.mx/Tevaluacionesyencuestas.php</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://www.colon.gob.mx/Tevaluacionesyencuestas.php">https://www.colon.gob.mx/Tevaluacionesyencuestas.php</a>	

## 17. RECONOCIMIENTOS

La Empresa agradece la oportunidad de realizar la “Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF ejercicio 2019, en el Municipio de Colón, que permitió dar continuidad al modelo de evaluación y a las recomendaciones emitidas.

Reconocemos el entusiasmo y empeño del Municipio, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública por su invaluable contribución en los resultados observados que demostraron que el Municipio de Colón aplicó el presupuesto en el beneficio de la población, con transparencia en el manejo de los recursos federales y una adecuada rendición de cuentas.

